



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**CÁMARAS GESELL Y PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO
EN LA PRUEBA PERICIAL EN LA JURISDICCIÓN DE
MOQUEGUA, 2023**

PRESENTADO POR

BACH. IAN CARLOS GERMAN CUAILA ORDOÑEZ

BACH. DANIEL NEPTALI LUQUE ALE

ASESOR

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2025



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado **“CÁMARAS GESELL Y PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO EN LA PRUEBA PERICIAL EN LA JURISDICCIÓN DE MOQUEGUA, 2023”** presentado por el(la) Bachiller **IAN CARLOS GERMAN CUAILA ORDOÑEZ Y DANIEL NEPTALI LUQUE ALE**, para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () de: **ABOGADO**, y asesorado por el(la) **MGR. KATERIN BARRERA APAZA**,, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO No1066- 2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
Derecho	IAN CARLOS GERMAN CUAILA ORDOÑEZ Y DANIEL NEPTALI LUQUE ALE	CÁMARAS GESELL Y PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO EN LA PRUEBA PERICIAL EN LA JURISDICCIÓN DE MOQUEGUA, 2023	17 % (18 de noviembre de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **17 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 18 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
Jefe de la Unidad de Investigación

ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DEL JURADO	2
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTOS	5
ÍNDICE DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I:	15
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1 Descripción de la realidad problemática	15
1.2. Definición del problema	33
1.2.1. Problema general.	33
1.2.2. Problemas específicos	33
1.3. Objetivos de la investigación	34
1.3.1. Objetivo general.	34
1.3.2. Objetivos específicos	34
1.4. Justificación e importancia de la investigación	35
1.5. Variables y operacionalización	38
1.5.1 Operacionalización de las variables	39
1.6. Hipótesis de la investigación.	39
1.6. 1. Hipótesis general	39
1.6.2. Hipótesis específicas	40
CAPÍTULO II:	41

MARCO TEÓRICO	41
2.1. Antecedentes de la investigación.	41
2.2. Bases teóricas	45
2.3. Marco conceptual	51
CAPÍTULO III:	54
MÉTODO	54
3.1. Tipo de investigación.	54
3.2. Diseño de la investigación.	55
3.3. Población y muestra.	56
3.3.1 Población.	56
3.3.1 Muestra.	56
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	57
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.	58
CAPÍTULO IV:	59
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	59
4.1. Presentación de resultados por variables.	59
4.2. Contrastación de hipótesis.	91
4.3. Discusión de resultados.	99
CAPÍTULO V:	108
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	108
5.1. Conclusiones	108
5.2. Recomendaciones	112
BIBLIOGRAFÍA	116
ANEXOS	120
Matriz de consistencia	120
DECLARACION DE AUTENTICIDAD	125

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1 <i>Operacionalización de las variables</i>	39
Tabla 2 <i>Muestra</i>	57
Tabla 3 <i>Pregunta 1</i>	61
Tabla 4 <i>Pregunta 2</i>	62
Tabla 5 <i>Pregunta 3</i>	64
Tabla 6 <i>Pregunta 4</i>	65
Tabla 7 <i>Pregunta 5</i>	67
Tabla 8 <i>Pregunta 6</i>	69
Tabla 9 <i>Pregunta 7</i>	71
Tabla 10 <i>Pregunta 8</i>	73
Tabla 11 <i>Pregunta 9</i>	74
Tabla 12 <i>Pregunta 10</i>	76
Tabla 13 <i>Pregunta 11</i>	78
Tabla 14 <i>Pregunta 12</i>	80
Tabla 15 <i>Pregunta 13</i>	82
Tabla 16 <i>Pregunta 14</i>	83
Tabla 17 <i>Pregunta 15</i>	85
Tabla 18 <i>Pregunta 16</i>	87
Tabla 19 <i>Pregunta 17</i>	89
Tabla 20 <i>Pregunta 18</i>	90
Tabla 21 <i>Pruebas de normalidad</i>	92
Tabla 22 <i>Correlaciones</i>	94
Tabla 23 <i>Correlaciones</i>	96
Tabla 24 <i>Correlaciones</i>	97
Tabla 25 <i>Correlaciones</i>	99

RESUMEN

El trabajo propuso determinar la existencia de una conexión jurídica directa entre el escaso número de cámaras Gesell y la falta de psicólogos especializados en psicología del testimonio, lo cual genera dudas sobre la validez de la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua en 2023. La investigación, de naturaleza básica y no experimental, contó con 60 respondientes y fue de tipo relacional, utilizando SPSS 26 para el análisis.

Entre los resultados se obtuvo correlación entre el escaso número de cámaras Gesell y la falta de psicólogos especializados en psicología del testimonio arrojó un coeficiente de correlación de 0.612, con una significación unilateral de 0.000 (N=60). Luego, la correlación positiva muy débil (0.094) sugiere que prácticamente no existe relación entre la percepción de la disponibilidad de cámaras Gesell y la percepción de la falta de psicólogos especializados en psicología del testimonio.

Por otro lado, se ubicó una correlación positiva moderada (0.537) que sugiere que a medida que aumenta la percepción del uso de cámaras Gesell, también aumenta la percepción de la falta de psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esta relación moderada puede reflejar una situación en la que el uso de las cámaras Gesell está asociado con una mayor demanda o visibilidad de la necesidad de psicólogos especializados.

Asimismo, una correlación positiva moderada (0.560) indica que a medida que aumenta la percepción de los efectos en la prueba pericial, también aumenta la percepción de la falta de psicólogos especializados en psicología del testimonio.

Se puede decir que la falta de equipos adecuados de cámaras Gesell y psicólogos especializados para testigos agraviados genera dudas sobre la validez de las pruebas anticipadas.

Palabras clave: Cámara Gesell, prueba pericial, testimonio.

ABSTRACT

The work proposed to determine the existence of a direct legal connection between the scarce number of Gesell chambers and the lack of psychologists specialized in psychology of testimony, which generates doubts about the validity of the expert evidence as anticipatory evidence in the jurisdiction of Moquegua in 2023. The research, of a basic and non-experimental nature, had 60 respondents and was of a relational type, using SPSS 26 for the analysis.

Among the results, the correlation between the low number of Gesell chambers and the lack of psychologists specialized in psychology of testimony yielded a correlation coefficient of 0.612, with a unilateral significance of 0.000 (N=60). Then, the very weak positive correlation (0.094) suggests that there is practically no relationship between the perception of the availability of Gesell chambers and the perception of the lack of psychologists specialized in psychology of testimony.

On the other hand, a moderate positive correlation (0.537) was found, suggesting that as the perception of the use of Gesell cameras increases, so does the perception of the lack of psychologists specialized in psychology of testimony. This moderate relationship may reflect a situation in which the use of Gesell cameras is associated with an increased demand or visibility of the need for specialized psychologists.

Likewise, a moderate positive correlation (0.560) indicates that as the perception of the effects of expert evidence increases, so does the perception of the lack of psychologists specialized in the psychology of testimony.

It can be said that not having adequate Gesell camera equipment and psychologists for aggrieved witnesses generates disvalue of the anticipated evidence.

Key words: Gesell camera, expert evidence, testimony.

INTRODUCCIÓN

La inquietud fue ¿Cómo es la conexión jurídica entre el escaso número de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023?

Esta relación ha impactado significativamente en la calidad y validez de las pruebas periciales anticipadas, generando dudas y cuestionamientos sobre la eficacia de dichas pruebas en el sistema judicial.

Década de 1980: Surgimiento y Primeras Implementaciones

Las cámaras Gesell, nombradas en honor al psicólogo Arnold Gesell, comenzaron a utilizarse en la década de 1980 en países desarrollados. Estas cámaras fueron diseñadas para proporcionar un entorno seguro y controlado para la recolección de testimonios de niños y otros testigos vulnerables.

En paralelo, la especialización en psicología del testimonio comenzó a ganar reconocimiento, con profesionales formándose específicamente para manejar entrevistas y evaluar la credibilidad de los testimonios.

Durante esta década de los 90, la implementación de cámaras Gesell y la formación de psicólogos especializados empezaron a adoptarse en países en desarrollo, aunque de manera limitada debido a restricciones presupuestarias y falta de infraestructura.

La insuficiencia de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados comenzaron a ser evidentes, generando los primeros cuestionamientos sobre la calidad

de las pruebas periciales. La falta de recursos afectaba la capacidad del sistema judicial para realizar entrevistas adecuadas y recolectar testimonios fiables.

En la década del 2000, el aumento en los reportes de casos de abuso infantil y violencia doméstica resaltó la necesidad urgente de contar con cámaras Gesell y psicólogos especializados. La demanda de estos recursos creció significativamente.

Algunos gobiernos comenzaron a reconocer el problema y a implementar políticas para aumentar el número de cámaras Gesell y la formación de psicólogos especializados. Sin embargo, los esfuerzos fueron insuficientes para cubrir la creciente demanda.

Diversas investigaciones académicas y estudios institucionales comenzaron a documentar la relación entre el escaso número de cámaras Gesell y psicólogos especializados, y las dudas en la prueba pericial anticipada. Se evidenció cómo la falta de estos recursos comprometía la calidad y la validez de los testimonios recogidos.

Organizaciones internacionales y expertos en derecho y psicología del testimonio emitieron recomendaciones urgentes para abordar esta problemática, sugiriendo la implementación de estrategias coordinadas y el aumento de la inversión en estos recursos críticos.

A pesar de los avances y los esfuerzos continuados por parte de algunos gobiernos y organizaciones, en el 2020, la relación entre el escaso número de cámaras Gesell y psicólogos especializados sigue siendo un desafío. La persistente insuficiencia de estos recursos continúa generando dudas sobre la eficacia de las pruebas periciales anticipadas.

La pandemia exacerbó la situación, poniendo presión adicional sobre los recursos judiciales y dificultando aún más la implementación de cámaras Gesell y la

disponibilidad de psicólogos especializados. La necesidad de soluciones innovadoras y flexibles se volvió más evidente.

El uso de tecnologías avanzadas, como las entrevistas virtuales y el análisis digital de testimonios, podría complementar el uso de cámaras Gesell y ayudar a mitigar la escasez de recursos humanos especializados.

Los responsables de la política pública deben continuar desarrollando e implementando políticas sostenibles que aseguren la formación y disponibilidad de psicólogos especializados y la instalación y mantenimiento de cámaras Gesell.

Es crucial mantener un sistema de evaluación y ajuste continuo para asegurar que las estrategias implementadas sean efectivas y respondan adecuadamente a las necesidades cambiantes del sistema judicial.

Es importante investigar científicamente la relación entre el escaso número de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, especialmente si está generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada.

La investigación podría ayudar a entender mejor cómo se están utilizando los recursos actuales y podría identificar formas de optimizar su uso. Por ejemplo, si se descubre que ciertos casos no necesitan utilizar una cámara Gesell, entonces esos recursos podrían reservarse para los casos que sí lo necesitan.

La investigación podría ayudar a identificar las necesidades en términos de la cantidad de cámaras Gesell y psicólogos especializados en psicología del testimonio necesarios para atender adecuadamente la demanda.

Si la escasez de estos recursos está generando dudas sobre la prueba pericial como prueba anticipada, eso es una cuestión de justicia. La investigación científica puede ayudar a esclarecer si esta es realmente una preocupación y, si lo es, a qué grado, y qué se puede hacer para remediarla.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

1

Las entrevistas con menores que se sospecha son víctimas de abuso sexual deben ser conducidas únicamente por un psicólogo especializado en testimonios, sin intervención de las partes ni del juez. Deberá registrarse un audio y video de la entrevista, y si las partes desean supervisar y monitorear el proceso en tiempo real, esto puede continuar llevándose a cabo en las cámaras de Gesell existentes o en nuevos espacios diseñados para tal fin. Posteriormente, la entrevista se incorporará como prueba pericial, donde las partes podrán ejercer su derecho a la contradicción, controlando la aptitud del profesional y el método utilizado. Además, tendrán la posibilidad de contar con un perito de parte que sea también un psicólogo especializado en testimonios.

El método actual para entrevistar a presuntas víctimas de delitos sexuales con un psicólogo en la Cámara Gesell ha mostrado que no todos los profesionales involucrados son expertos forenses. Además, tanto el fiscal como el defensor del investigado suelen tener un conocimiento limitado sobre psicología forense, y en particular sobre la psicología del testimonio. Muchas veces ni siquiera están familiarizados con el protocolo de entrevista. Esto resulta en la formulación de preguntas inadecuadas que pueden no respetar el interés superior del niño y no son eficaces para respaldar sus proposiciones fácticas. Asimismo, a menudo no se supervisa

adecuadamente la aplicación de estos procedimientos, lo que resulta en entrevistas que no se llevan a cabo de manera científica.

Si la entrevista fuera realizada únicamente por un psicólogo especializado en testimonios, se mejoraría el rigor científico del procedimiento. Este enfoque no viola el derecho de las partes a la contradicción, ya que posteriormente tendrán acceso a una copia de la grabación y podrán tener a su propio perito de parte. En consecuencia, el debate en el juicio oral será más intenso y fundamentado.

2

A pesar de que se supone que la prueba anticipada debería llevarse a cabo con un psicólogo forense y en la Cámara Gesell del Poder Judicial, en muchos casos no se dispone de estos recursos. Por lo tanto, no se aplica el protocolo del Poder Judicial (actualizado en 2019 con instrucciones detalladas sobre las preguntas que deben hacerse), sino el del Ministerio Público (diseñado para que la entrevista sea dirigida por un fiscal y es menos específico en cuanto a las preguntas que deben formularse) ya que la entrevista se lleva a cabo con su psicólogo y en su Cámara Gesell.

Esto genera confusión en las partes y el juez respecto a qué preguntas hacer y cómo supervisar al psicólogo. Es fundamental que se aplique un enfoque más coherente y estandarizado para garantizar la efectividad del procedimiento.

3

Es necesario realizar reformas en ciertas partes de nuestro Código Penal, en particular los artículos 84, inciso 2, que se refiere a los derechos del defensor del acusado para interrogar a los testigos, y el artículo 171, inciso 3, que se refiere a los testimonios especiales de menores de edad con la asistencia de un perito psicólogo. También se necesita una revisión del artículo 242.1 del CPP, que trata sobre la prueba anticipada, así como otras secciones pertinentes del Capítulo III sobre Pericias. La propuesta de modificación es que únicamente un psicólogo especializado en

testimonios debe realizar la entrevista con el menor que es presunta víctima de un delito sexual. Esta entrevista se grabará en audio y video y se incorporará en la investigación preparatoria como prueba pericial para permitir que las partes ejerzan su derecho a contradecir, incluso con la asistencia de su propio perito. Esta prueba se debatirá en el juicio oral y siempre deberá ser corroborada por otras pruebas que también estarán sujetas a contradicción.

4

Si el menor ha dado varios testimonios, aunque estos sean breves y se hayan presentado en la Policía, la Fiscalía u otras instituciones, todas estas declaraciones deben ser reunidas. Es importante que estas declaraciones sean puestas a disposición de todas las partes involucradas para poder verificar la fiabilidad del testimonio proporcionado por el menor bajo la dirección del psicólogo especializado en testimonios. Esto asegurará una visión completa y precisa de las declaraciones del menor, lo que permitirá una evaluación más detallada de la consistencia y la veracidad de la información proporcionada.

5

Es necesario establecer un protocolo científicamente sólido y confiable que regule los procedimientos de entrevista, adaptándose al rango de edad (según las etapas de la infancia y adolescencia), al género y a las capacidades del menor. Además, este protocolo debe ser flexible y estar abierto a complementos o reformas en caso de que surjan nuevos aportes científicos. Para esto, debería formarse una comisión revisora que se encargue de evaluar y aplicar las propuestas provenientes de la comunidad científica más amplia, revistas especializadas, u otras fuentes relevantes.

Además, es crucial que los psicólogos del Ministerio Público que realicen las entrevistas posean especialización en Psicología Forense y del Testimonio. Este requisito garantiza que los profesionales tienen la formación y la capacidad necesarias

para manejar estas situaciones delicadas y para llevar a cabo las entrevistas de manera eficiente y respetuosa, minimizando cualquier posible trauma o angustia para el menor.

6

Las técnicas y protocolos de entrevista deben ser administradas por psicólogos especializados en el testimonio, en lugar de solo psicólogos forenses que carecen de dicha especialidad. Además, sería provechoso incorporar a profesionales de otras disciplinas para potenciar la eficacia del proceso judicial.

Es imprescindible la integración de la Guía del Ministerio Público y el Protocolo del Poder Judicial, y se debe llevar a cabo una revisión de su relevancia al menos cada quinquenio, a no ser que surja nueva información científica pertinente antes de este lapso. Para esta labor, se debería establecer una comisión interinstitucional compuesta por delegados del Ministerio Público, el Poder Judicial, los Colegios de Abogados, los Colegios de Psicólogos y las Facultades de Derecho y Psicología.

La meta principal de esta comisión sería mantener actualizados los protocolos con los avances científicos más recientes proporcionados por la psicología del testimonio, alineando estos conocimientos con el proceso penal. Así, en primera instancia el psicólogo del testimonio y posteriormente, en el juicio, las partes involucradas tendrán la oportunidad de formular las preguntas adecuadas. El juez, al evaluar todo esto, tendrá la capacidad de discernir la confiabilidad del testimonio, considerando también las técnicas y/o metodologías empleadas.

7

La confiabilidad del testimonio no debería depender únicamente de la credibilidad establecida por un perito en psicología forense. Es fundamental que el experto utilice técnicas y/o metodologías específicas que evidencien la fiabilidad del

testimonio, permitiendo así que la validez de la prueba pueda ser puesta en duda y aportando un mayor valor epistémico a la misma.

No importa cuán bien desarrollada esté la entrevista, si no se han aplicado protocolos validados por una comunidad experta, la prueba tendrá un valor epistémico reducido. Se debe demostrar que estos protocolos tienen un margen de error mínimo para garantizar la fiabilidad del testimonio y, por lo tanto, aumentar su validez en el contexto judicial.

8

Las limitaciones de la cámara Gesell y de la psicología del testimonio

En Perú, el proceso de recopilación de testimonios de menores de edad es manejado por un psicólogo designado por el Ministerio Público, y a menudo se lleva a cabo con el uso de la cámara Gesell. Esta cámara es un dispositivo especializado que permite la observación sin interferencia de los niños durante la recogida de testimonios, proporcionando un ambiente más cómodo y menos intimidante para ellos.

Dentro del contexto de este procedimiento, se examina la aplicabilidad y relevancia científica de dos instrumentos específicos: las Guías de entrevista del Ministerio Público del 2016 y el procedimiento de conversación del Poder Judicial del año 2019. Estos recursos proporcionan un marco de referencia y directrices sobre cómo llevar a cabo de manera efectiva y ética las entrevistas con los menores de edad. En la práctica, estos instrumentos podrían estar siendo implementados por psicólogos con formación específica en áreas como la psicología forense y el testimonio.

Además, se evalúa si los recursos actuales, tanto en términos de personal como de equipamiento, son adecuados para las demandas de este tipo de trabajo. En particular, se cuestiona si existen suficientes psicólogos y cámaras Gesell para manejar el volumen de casos que requieren de su uso.

El objetivo es asegurar que el proceso de recogida de testimonios de menores en Perú se realice de una manera que sea a la vez eficaz y respetuosa con los derechos y la tranquilidad de los infantes involucrados. En última instancia, se busca garantizar que los métodos empleados sean acordes a las mejores prácticas y estándares científicos actuales.

9

La propuesta que se discute plantea que únicamente un psicólogo especializado en testimonios sea el encargado de realizar las entrevistas a menores de edad, cuyo resultado luego sea presentado como una pericia del testimonio. Esta propuesta se formula con la intención de que las partes pertinentes puedan posteriormente examinar y verificar la fiabilidad del testimonio.

Desde la perspectiva de la psicología del testimonio, esta propuesta podría potencialmente ofrecer una información más precisa y confiable que los métodos actuales, donde se realiza una prueba anticipada. Sin embargo, tal cambio podría limitar la participación de otras figuras clave en el proceso legal, como el fiscal, el defensor del acusado y el juez, provocando la posible desaparición de la prueba anticipada.

Por lo tanto, se debe realizar un equilibrio cuidadoso entre la búsqueda de la veracidad y el principio de contraposición, así como otros derechos vinculados al debido proceso. Esto implica garantizar que se revele la verdad, mientras se permite a todas las partes involucradas la oportunidad de presentar y cuestionar evidencia.

Actualmente, en Perú, la figura del psicólogo del testimonio no existe. No se están formando en esta especialización no se enseña en las escuelas de psicología, tampoco en las de derecho, en las universidades del país, y tampoco se incluye de manera obligatoria en el currículo de la Academia de la Magistratura. Este vacío en la formación y en el sistema legal podría ser un obstáculo para la implementación de la

propuesta, y puede ser necesario abordar esta falta de especialización y formación para poder avanzar en esta dirección.

10

Perú es una de las naciones donde se realiza la toma de testimonios a infantes, quienes son probables agraviados de abuso sexual. Es aquí donde interviene un psicólogo forense, que actúa como facilitador y mediador, y se realiza dentro de la Cámara Gesell para proteger al menor de potenciales re victimizaciones o daños a su salud mental, mientras permite a las partes involucradas presentar sus argumentos fácticos.

Este procedimiento es de prueba anticipada, y se registra en video y audio, y luego se presenta como evidencia durante el juicio, evitando así la necesidad de que el menor tenga que volver a presentarse. El juez de investigación preparatoria es quien dirige este proceso y quien determina la admisibilidad de los cuestionarios que las partes proponen hacer al infante.

En esta dinámica, el papel del psicólogo es esencial. Su principal objetivo es proteger la serenidad emotiva del infante y prevenir cualquier daño psicológico. Para ello, el psicólogo aplica técnicas adecuadas y propone cuestiones al infante. Estas preguntas deben ser abiertas, evitando cualquier tipo de sugerencia, trampa o ambigüedad, para asegurar que el testimonio obtenido es lo más fidedigno y menos traumático posible para el menor.

11

En la sala de observación durante el proceso de recolección de testimonios de menores de edad, se encuentran presentes varias figuras clave, como el magistrado, las partes implicadas, los técnicos y los padres o parientes del menor. Esta sala está separada del espacio en el que se encuentra el menor y el psicólogo por un vidrio de

visión unilateral. Esta disposición permite que los observadores vean lo que sucede en el espacio contiguo sin ser vistos por el menor y el psicólogo.

El propósito central de este diseño es proteger al menor de cualquier daño psicológico que pudiera surgir a partir de la interacción directa con las partes implicadas. No obstante, es crucial analizar todo el procedimiento de una manera integral y holística.

Se plantean cuestiones fundamentales: ¿Proporciona la intrusión del psicólogo en la Cámara Gesell una experiencia confiable para obtener testimonios de alta veracidad? ¿Cuáles deberían ser las responsabilidades y roles exactos de los psicólogos forenses en este contexto? ¿Es realmente necesaria la utilización de la Cámara Gesell?

Cada una de estas preguntas abre la puerta a discusiones detalladas y evaluaciones críticas del actual proceso de recolección de testimonios de menores de edad en Perú. La intención es optimizar el procedimiento para maximizar la precisión y la veracidad de los testimonios recogidos, al tiempo que se minimiza el estrés y el potencial daño psicológico para los menores implicados.

12

La Convención sobre los Derechos del Niño, a través de sus artículos 12.2. y 19.1, instituye un deber para naciones firmantes de certificar la participación de los menores en los procedimientos legales que afecten su situación jurídica. El objetivo es evitar cualquier tipo de daño a los menores involucrados, y para lograr esto, se insta a las naciones apostar por normas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para su protección.

Sin embargo, es esencial que la implementación de estas medidas no comprometa las garantías fundamentales que rigen el proceso penal. Entre estas se incluyen el principio de contradicción, que asegura que ambas partes tengan la

posibilidad de postular, contradecir la motivación jurídica y los elementos convincentes, y el derecho a la defensa, que permite a la parte acusada defenderse contra las acusaciones presentadas.

Entonces, esta convención busca establecer un equilibrio delicado: por un lado, cuidar los derechos y beneficios de los infantes involucrados en procedimientos legales; por otro lado, mantener los principios fundamentales del debido proceso. En este contexto, la convención enfatiza la importancia de implementar medidas que sean a la vez respetuosas con los derechos de los menores y consistentes con los principios del sistema judicial.

13

En Perú, la Ley 30364, promulgada en 2015 establece que el testimonio de los menores de edad debe recogerse mediante el uso de la Cámara Gesell. La Fiscalía de la Nación aprobó con resolución N° 3963-2016-MP-FN. Las metodologías respectivas.

Según esta guía, la entrevista debe ser llevada a cabo por un psicólogo forense dentro de la Cámara Gesell. El menor estará acompañado por un psicólogo, un trabajador social y un abogado de la (UDAVIT) del Ministerio Público.

Y desde el 30 de diciembre de 2016, el decreto legislativo 1307 ha permitido la realización de pruebas anticipadas durante las diligencias preliminares, tras modificar el artículo 242 del Código Procesal Penal (CPP). Este cambio en la ley ha creado un marco legal más completo y detallado para la recolección de testimonios de menores, buscando proteger sus derechos e intereses mientras se mantiene la integridad del proceso legal.

14

Se argumenta que únicamente un psicólogo especializado en testimonios debería llevar a cabo la recolección de testimonios en casos de agresión sexual infantil,

y esto podría extenderse a todos los delitos vinculados. Sin embargo, el entorno específico de Perú (y probablemente de muchos otros países alrededor del mundo) dificulta la implementación de esta propuesta.

Existen varios obstáculos que impiden su materialización, incluyendo desafíos legales, culturales, y la falta de suficientes recursos humanos y logísticos. Todos estos factores limitan la aplicación de propuestas como la sugerida por Jordi Nieva, que abogan por la presencia exclusiva de psicólogos del testimonio en la recopilación de pruebas en estos casos delicados. Estas dificultades resaltan la necesidad de una reforma integral que aborde estas cuestiones y asegure una mejor protección para los menores de edad en el sistema legal.

15

Se plantea una serie de cuestiones relacionadas con los factores que pueden comprometer la fiabilidad del testimonio en delitos sexuales, cuando se lleva a cabo con la mediación de un psicólogo en la Cámara Gesell. Estos factores están vinculados tanto a la funcionalidad del procedimiento como a la práctica en sí misma, y su influencia puede afectar el cronograma de las audiencias en las Cámaras Gesell, así como su confianza, lo que lleva a cuestionar la continuación de su uso.

Además, se propone una revisión de las metodologías de entrevista y/o el Protocolo, aprobados por las entidades judiciales. Esta revisión debería centrarse en identificar y modificar los aspectos que pueden estar contribuyendo a la falta de fiabilidad en la recopilación de testimonios.

Otra propuesta es la especialización de los psicólogos involucrados en este proceso. Se sugiere que solo un psicólogo especializado en testimonios debería ser el encargado de recoger la declaración. De este modo, el testimonio sería tratado como una prueba pericial dentro de la disciplina de la psicología del testimonio.

Finalmente, se propone la adopción de métodos o protocolos internacionales para mejorar la eficacia y la confianza en el recojo de los testimonios. Estos cambios podrían ayudar a garantizar que el proceso de recopilación de testimonios en casos de abuso sexual sea más fiable y efectivo, protegiendo al mismo tiempo los derechos y la calma de los infantes involucrados.

16

Manteniendo en consideración los principios y garantías fundamentales del proceso penal, incluyendo el principio de contradicción y el derecho de defensa, se propone llevar a cabo un análisis en relación con cómo estos podrían verse afectados dentro del marco jurídico existente. Se busca evaluar si la implementación de un sistema donde solo un psicólogo especializado en testimonios recoja las declaraciones mediante la Cámara Gesell podría tener un impacto en estas garantías fundamentales.

Además, se sugiere que este nuevo enfoque podría reforzarse mediante el control de la fiabilidad de la declaración, a través de su incorporación como una pericia en el proceso. Este paso adicional permitiría evaluar la calidad y la veracidad del testimonio, garantizando así que se cumpla con los estándares necesarios para ser considerado como una prueba válida en el proceso penal.

En conjunto, estos cambios buscan mejorar la precisión y fiabilidad de las declaraciones de los menores en casos de abuso sexual.

17

En la jurisprudencia de género y corte en el caso de la cámara Gesell y los Delitos de la libertad sexual de menores de edad se ha emitido la casación 1697 2021 Ucayali

De la Corte Suprema del Perú ¿Cuáles fueron los hechos que motivaron para que se hiciera este proceso judicial y llegará ante Esta última instancia de nuestro poder judicial?

Resulta que estaba una prima con una persona menor de edad de 12 años y la prima le dice a esta niña, por favor anda a la farmacia compra algunos productos la niña va, pero se demora, se demora mucho tiempo y todos preocupados por saber a dónde se había ido de la niña.

Luego la niña regresa como eso de las ocho de la noche y le dice a la prima que se va de la casa coge sus cosas y se va de la casa acompañado de una persona adulta en una moto lineal en ese sentido la prima le cuenta al papá y a la mamá lo que había hecho la niña.

La mamá preocupada empieza a buscarla y le empieza a llamar en una de esa contesta la niña y le dice de que no va a regresar porque tiene temor que papá la castigue y también le confiesa en esa llamada que ella se ha ido con su enamorado y que ha tenido relaciones sexuales con él.

Por ese motivo los padres ponen la denuncia correspondiente y empiezan las investigaciones. Se logra tomar la indemnidad sexual, que es una evaluación médica legal y efectivamente resulta que ella había tenido relaciones momentos antes de la en el inicio de la investigación. Es así que llega este proceso y se condena a este adulto que había tenido relaciones sexuales con esta menor de edad de 12 años.

¿Qué es lo que se cuestiona en esta casación? Precisamente la realización de la cámara Gesell y la actuación del medio probatorio en juicio oral. Que sin contar con este peritaje como prueba anticipada se puede condenar solo con la declaración insistente de la víctima.

Cuando se está en un proceso penal en la cual se quiere sancionar el haber cometido un delito contra la libertad sexual con menores de edad siempre se va a realizar la declaración de la persona menor de edad en una cámara Gesell, que es un instrumento una herramienta que va a permitir de que la declaración sea irrepetible que no se vuelva a repetir. Por ese motivo se digitaliza todo lo que se va a narrar la víctima las preguntas y la respuesta que se realice tanto por el Ministerio Público de defensa técnica y el juez si es que considera necesario hacer algunas preguntas mediante un facilitador o facilitadora que tiene la profesión de psicólogo.

En este sentido se graba en audio y video también para tener un respaldo magnético digital de la información que se ha emitido en esta actuación de la entrevista única.

Lo que establece o pide la defensa técnica es que sea quebrantado el principio de presunción de inocencia de su patrocinado porque no es posible dice que con el mero dicho de la persona menor de edad se tenga que sancionar cuando no hay elementos que corroboren lo dicho por la víctima porque no se ha podido actuar el video el DVD el CD en audiencia de juicio oral. Ese es en puridad lo que se va a tratar en este en esta casación.

¿Qué dice la Corte Suprema al respecto? Ha referido que para que se pueda declarar la culpabilidad de una persona imputada tiene que haber una prueba suficiente correcto cuando hay una prueba insuficiente va a primar siempre la presunción de inocencia.

La Corte Suprema también señala que en los casos de violación sexual la prueba suficiente es la declaración de la víctima porque evidentemente se está ante delitos de clandestinidad en la cual no hay testigos. Que pueda ver cámaras no u otro que se pueda tener una prueba fehaciente que pueda dar luz de lo que realmente ha sucedido, pero también aclara la Corte Suprema que esta declaración tiene que contar con los

requisitos de certeza que se establecen en dos importantes acuerdos plenarios el 02-2005 y el 01-2011 que establecen criterios que permiten el debate judicial y se analiza si verdaderamente se está ante una prueba que puede enervar la presunción de inocencia.

Entonces dentro de la etapa de enjuiciamiento el Ministerio Público había establecido la utilidad de que se actúe tanto el acta de la declaración este de entrevista única, así como la visualización del DVD de esta cámara Gesell.

Pero Qué sucedió en el momento de la actuación de este medio probatorio se había leído el acta no había habido observación alguna y cuando se pone a DVD este no se puede visualizar por fallas técnicas y es muy usual que eso suceda porque evidentemente un DVD un CD son instrumentos muy frágiles en realidad

Entonces la fiscalía solicita que se pida una copia a medicina legal para que se actúe y medicina legal responde señalando que no puede remitir dicha información toda vez que lo que se había grabado, ya no se cuenta con esa información porque se había averiado, se había este ya no ya no se tenía Esa esa información en la base de datos que se contaba en medicina legal. Entonces la fiscalía no le quedó de otra que prescindir de esa visualización del DVD de la cámara Gesell.

Entonces al cuestionamiento de que no se ha podido por parte de la defensa técnica que señala que no se ha podido constatar lo que se en el documento del acta y lo que señala o lo que se puede visualizar en el dividir no se puede generar una certeza respecto a lo dicho por la persona menor de edad.

La Corte Suprema responde de que eso no es de buen recibo Por qué en realidad no se había cuestionado si se prescindió ese ese medio probatorio nadie objetó o estableció que debería de todas maneras actuarse el DVD Eso no significa que sería

relevante sino significaría que administraría un pronunciamiento en este caso por el juez este por el colegiado el juez unipersonal en este caso el juez de juzgamiento.

Entonces lo otro que señala la Corte Suprema es que para que se pueda visualizar el DVD o para que sea relevante la visualización del DVD tendría que establecerse las contradicciones es decir hay contradicciones en el documento en el acta y Consecuentemente es necesario que se pueda ver lo que se ha grabado, oír y escuchar lo que dice la menor, así podrá contrastar Realmente si lo que está en el acta se condice con lo que está en el video y en el audio.

Sin embargo en este caso en Específico se había leído el acta pero no había ningún cuestionamiento y las instancias inferiores tampoco habían advertido alguna contradicción así tampoco en los escritos de apelación y en el escrito de casación se había señalado por la defensa técnica de que había estas contradicciones para poder advertirlo supuestamente en el DVD por lo tanto no es relevante para este caso que se pueda visualizar u oír la declaración de la persona menor de edad más aún dice la Corte Suprema que se tenía corroboración periférica que daba la verosimilitud de la declaración respecto porque había la declaración de la persona menor de edad que decía que habían tenido relaciones sexuales con su enamorado en lo que refirió eso fue corroborado como certificado médico legal.

La menor había mencionado a su madre y a su padre que esto había sucedido y no había contradicción entre lo que señaló en cámara Gesell y lo que refirió a los testigos del dicho de la menor el padre y la madre, pero también el imputado había referido que efectivamente habían tenido relaciones sexuales, Porque eran enamorados.

Entonces estaba corroborado periféricamente lo que había dicho la menor no había duda que había una coherencia en lo que había indicado. La defensa técnica tenía dos cuestionamientos más, uno era que la pericia psicológica no había arrojado o no había concluido que hubiera una afectación respecto al acto sexual que se había

cometido, al respecto la Corte Suprema hace bien en señalar que eso no era necesario y que no va a salir una afectación justamente porque la menor ha indicado que esa relación ha sido con el consentimiento de ella sin embargo en los delitos contra menores de 14 de edad contra la libertad sexual el consentimiento es nulo porque se protege como bien jurídico la indemnidad de la persona menor de edad.

En ese sentido es irrelevante. Lo que sí es relevante es que la pericia indica cuando tiene solidez, coherencia, de lo que ha relatado la agraviada en cámara Gesell y en la pericia psicológica.

Por lo tanto, sí es viable en este caso que la declaración en cámara Gesell con las pruebas periféricas hayan enervado la presunción de inocencia.

Es vital señalar algunos puntos importantes porque esto puede suceder y permitir cuestionamientos dentro del juicio oral y eso podría de alguna manera poner en debate algunas contradicciones cuando no se tenga a la mano el audio y video de esa entrevista única.

Por eso la importancia de que la cadena de custodia se revise antes de lacrar se verifique si realmente está o no está grabado en el CD en el DVD y que medicina legal tenga por el presupuesto que ellos este maneja también una base de datos muy importante en la cual pueda recabarse esa información en caso de situaciones excepcionales como que se ha expuesto en la casación de análisis.

Justamente para que estos debates no se generen. Sin embargo, los lineamientos son muy importantes porque queda sentado que para que se visualice el DVD o el CD tiene que debatirse las contradicciones O sea que sea relevante, de utilidad, realmente esta actuación de medio probatorio sino se podrá prescindir, En todo caso y analizar ya el fondo del tema en este caso del delito pongan la libertad sexual de menor de edad. Cámara Gesell y prueba anticipada.

El uso de la Cámara Gesell como una forma de prueba anticipada, en base a la sentencia de casación 936 2021 de Arequipa, es vital. La incorporación de esta técnica de la entrevista única en la Cámara Gesell en nuestra legislación nacional es un paso significativo en la dirección correcta. La legislación exige su uso obligatorio en los casos en que las agraviadas de violencia sexual son niños, niñas y adolescentes, lo que refleja una responsabilidad con la defensa de los derechos de los menores y el aseguramiento de su bienestar durante los procesos judiciales.

En el caso de la violencia contra la mujer y otros miembros de la familia que no sean menores, el uso de la Cámara Gesell se convierte en una opción facultativa. Esta flexibilidad permite su uso cuando es apropiado, dependiendo de las circunstancias particulares del caso y las necesidades de las víctimas.

Al llevar a cabo las entrevistas de testimonio en un entorno menos intimidante, como la Cámara Gesell, se proporciona a las víctimas una experiencia más segura y controlada durante el proceso de recopilación de pruebas. Este enfoque es especialmente beneficioso para los niños y adolescentes, quienes pueden estar particularmente traumatizados y vulnerables en el contexto de los procedimientos legales.

En resumen, la Cámara Gesell y la técnica de entrevista única han sido reconocidas y aceptadas en la legislación nacional debido a su capacidad para facilitar el testimonio de las víctimas de una manera más respetuosa y centrada en la víctima. Este enfoque es un paso importante hacia una justicia más compasiva y efectiva en casos de violencia sexual y familiar.

Pues ha generado en Algún momento controversias en torno a Su naturaleza jurídica si debe Considerarse como una prueba Pre constituida o se puede considerar como una prueba anticipada el legislador ha optado por establecer que se trate de una

prueba anticipada con las exigencias que conlleva esta actuación probatoria excepcional porque es fuera del plenario.

Es importante ver que en la casación que es materia de comentario se realiza la entrevista única del menor para efectos de identificar a los presuntos autores de la violación sexual es así que se establecen los siguientes criterios en primer lugar se reafirma la posición de que justamente el uso de esta técnica de cámara Gesell pues se da a efectos de evitar la re victimización esto a partir de considerar de que no debe la víctima pasa nuevamente por el recuerdo reiterativo de lo sucedido por someterla a diversas declaraciones tal como se establecido en las reglas de Brasilia y que de algún modo lo que busca es que con esta entrevista realizada con las condiciones de un juicio, pues ya no se vuelva a repetir la actuación de la declaración del menor, víctima en este caso de violencia sexual y lógicamente quiebra la regla de que la prueba se logra en el juicio que se logra en el plenario.

Se va a dar a nivel de diligencias preliminares se va a dar a nivel de investigación preparatoria incluso es posible en etapa intermedia y entiéndase que procede respecto a prueba personal por su carácter irrepitable, por su carácter urgente y se cita a algunos autores en la casación en comentario como a Cesar sanmartín sosteniendo que justamente el uso de este mecanismo se da con la búsqueda de la famosa verdad material.

Lo importante es que al actuar en una sede diferente a la del juzgamiento debe cumplir con las reglas y principios que corresponden a esta etapa procesal principalmente para asegurar una adecuada actuación de la prueba, esto es, la presencia de la publicidad, la inmediación, la contradicción.

De esa manera el rol de la defensa pasa a ser fundamental justamente en el caso que es

materia de comentario se establece la necesidad de realizar la entrevista única para que el menor pueda identificar a los presuntos autores y en la realización de esta cámara Gesell se tiene la presencia de un defensor público y no del defensor elegido por la parte imputada que establece como criterio esta casación que no es válido sostener que la realización de la cámara Gesell de un menor de edad a fin en identificar a los sujetos activos del delito es incompatible con el derecho de defensa pues la sola presencia de un defensor público también garantizará este derecho.

De igual forma en la medida que sea defensa pública o defensa privada y no se cumpla ésta como una mera formalidad sino como una defensa eficaz.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general.

¿Cómo es la conexión jurídica entre el escaso número de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo se genera la conexión jurídica entre Disponibilidad de Cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023?

¿de qué manera se genera conexión jurídica entre el Uso de Cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando

dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023?

¿Cuál es la conexión jurídica directa entre los efectos en la prueba pericial y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general.

Determinar que, se genera conexión jurídica directa entre el escaso número de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Probar que se genera conexión jurídica directa entre Disponibilidad de Cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023

Demostrar que, se genera conexión jurídica directa entre el Uso de Cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023

Contrastar que, se genera conexión jurídica directa entre los efectos en la prueba pericial y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Teórica

La relación entre el escaso número de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, que a su vez afecta la prueba pericial como prueba anticipada, se puede justificar desde una perspectiva teórica en términos de la oferta y la demanda de recursos, además de consideraciones sobre la calidad y validez de la recopilación de pruebas.

Escasez de recursos: Si hay un número insuficiente de cámaras Gesell, esto limitaría el número de pruebas periciales que se pueden llevar a cabo en un determinado periodo de tiempo. Las cámaras Gesell son salas especialmente diseñadas para observar el comportamiento de los individuos, especialmente de los niños, sin que ellos se sientan observados, y son vitales en los casos de testimonios infantiles o de personas vulnerables.

Escasez de personal especializado: La psicología del testimonio es una especialidad muy específica que requiere una formación adicional a la formación básica de psicología. Si hay pocos psicólogos especializados en esta área, el número de pruebas periciales que se pueden llevar a cabo también se ve limitado. Además, la falta de especialistas también puede afectar la calidad de las pruebas recogidas.

Calidad y validez de las pruebas: Un número insuficiente de cámaras Gesell y de psicólogos especializados podría poner en duda la calidad de las pruebas recogidas. Esto es especialmente relevante en el caso de la psicología del testimonio, donde la forma en que se recoge la prueba (por ejemplo, las preguntas que se hacen y cómo se hace sentir al testigo) puede influir en la calidad y la validez de la prueba.

Por lo tanto, a nivel teórico, la relación entre estas variables se puede explicar en términos de una limitación de recursos (tanto físicos como humanos) que afecta la cantidad y calidad de las pruebas recogidas. Desde una perspectiva legal, esta situación podría generar dudas sobre la validez de la prueba pericial como prueba anticipada, dado que las condiciones óptimas para su recolección podrían no estar garantizadas debido a estas limitaciones.

Metodológica

Para justificar la relación de las variables indicadas desde la teoría del método, es esencial comprender el papel que desempeña cada una de ellas en el proceso de recopilación de pruebas.

La teoría del método hace énfasis en la manera sistemática y organizada de recolectar y analizar información para obtener conclusiones. En este contexto, las variables "número de cámaras Gesell" y "número de psicólogos especializados en psicología del testimonio" representan recursos fundamentales en la recopilación de pruebas en un contexto legal.

Cámaras Gesell: Estos son espacios especialmente diseñados para llevar a cabo la observación de comportamientos, particularmente de niños o individuos vulnerables, de una forma no invasiva. En contextos legales, son herramientas esenciales para obtener testimonios sin sesgos o manipulaciones, siguiendo los principios del método científico. La escasez de estas cámaras limitaría el número de

observaciones que se pueden realizar simultáneamente, lo cual afectaría la eficiencia del proceso de recolección de pruebas.

Psicólogos especializados en psicología del testimonio: La formación y experiencia de estos profesionales es crucial para la interpretación correcta de los testimonios recogidos. Su escasez no sólo limitaría la cantidad de casos que pueden atenderse, sino que también podría comprometer la calidad del análisis y la interpretación de los testimonios.

Ambas variables, por lo tanto, están directamente ligadas a la eficiencia y eficacia del proceso de recopilación y análisis de pruebas. Si uno de estos recursos es escaso, se puede generar una conexión jurídica directa que afecte la validez de la prueba pericial como prueba anticipada, ya que se puede poner en duda la rigurosidad y la validez de los testimonios obtenidos.

En conclusión, desde la teoría del método, la relación entre estas variables se justifica como una limitación en la capacidad para seguir un método sistemático y eficaz para la recopilación y análisis de pruebas, lo cual puede generar dudas sobre la fiabilidad de estas.

Práctica

Desde una perspectiva práctica, la relación entre el escaso número de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, y cómo esto puede generar dudas en la prueba pericial como prueba anticipada, se puede justificar en términos de los efectos directos que estos factores pueden tener en el sistema judicial.

Capacidad limitada para atender casos: Si existen pocas cámaras Gesell y pocos psicólogos especializados en psicología del testimonio, entonces habrá una

capacidad limitada para manejar casos que requieran estas instalaciones y especialidades. Esto puede conducir a retrasos en la administración de justicia, lo que a su vez puede tener un impacto negativo en la percepción de la eficacia y la justicia del sistema legal.

Calidad del testimonio: Las cámaras Gesell están diseñadas para permitir la recopilación de testimonios de manera ética y justa, particularmente en situaciones delicadas que involucran a niños o individuos vulnerables. Si no hay suficientes cámaras disponibles, esto podría resultar en la recolección de testimonios en condiciones menos que ideales, lo que puede afectar la calidad y la credibilidad de dichos testimonios. Similarmente, si hay pocos psicólogos especializados disponibles para analizar y presentar estos testimonios, esto también puede afectar la calidad y la credibilidad de las pruebas.

Dudas sobre la validez de la prueba anticipada: La prueba anticipada se usa en situaciones donde hay riesgo de que la prueba no pueda ser presentada más tarde en el proceso, por ejemplo, en casos donde el testigo pueda estar en riesgo o no pueda asistir al juicio. Si hay dudas sobre la calidad o la credibilidad de la prueba anticipada debido a la falta de recursos adecuados (cámaras Gesell y psicólogos especializados), esto puede tener un impacto significativo en la eficacia de este mecanismo legal.

Por lo tanto, desde una perspectiva práctica, la escasez de cámaras Gesell y de psicólogos especializados puede tener un impacto directo y perjudicial en la administración de justicia, en términos de la capacidad de manejar casos de manera oportuna y eficaz, la calidad y credibilidad de las pruebas recogidas, y la validez de las pruebas anticipadas.

1.5. Variables y operacionalización

Variables

V1: Cámaras Gesell

V2: Psicólogos especializados en psicología del testimonio

1.5.1 Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	escala
Número de cámaras Gesell	Disponibilidad de Cámaras Gesell	Cantidad de cámaras Gesell	1-3	Ordinal
	Uso de Cámaras Gesell	Casos que requieren uso de Cámara Gesell	4-6	
	Efectos en la prueba pericial	Número de pruebas periciales afectadas por la falta de recursos	7-9	
Número de psicólogos especializados en psicología del testimonio	Especialización de los psicólogos	Cantidad de psicólogos especializados en psicología del testimonio	10-12	
	Intervención de psicólogos en los casos	Casos que requieren la intervención de un psicólogo especializado	13-15	
	Impacto en la confiabilidad del proceso judicial	Grado de confianza en las pruebas periciales	16-18	

Nota. En base a data de la tesis

1.6. Hipótesis de la investigación.

1.6. 1. Hipótesis general

Se genera conexión jurídica directa entre el escaso número de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023.

1.6.2. Hipótesis específicas

Se genera conexión jurídica directa entre Disponibilidad de Cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023

Se genera conexión jurídica directa entre el Uso de Cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023

Se genera conexión jurídica directa entre los efectos en la prueba pericial y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

1

(Jiménez et al., 2021) documentan la transición de prácticas presenciales a digitales en cámaras Gesell, enfrentando desafíos técnicos y destacando la necesidad de soluciones éticamente responsables.

La adaptación y uso adecuado de cámaras Gesell se ven afectados por el escaso número de estas instalaciones y de psicólogos especializados, comprometiendo la calidad de la prueba pericial.

Adaptación de la Cámara Gesell y su Impacto en la Psicología del Testimonio: Esta tesis aborda la transición de prácticas presenciales a un formato digital debido a la pandemia, utilizando cámaras Gesell digitales. Se destacan desafíos técnicos y beneficios en la comunicación y supervisión. La disponibilidad de cámaras Gesell (físicas o digitales) y la falta de psicólogos especializados impactan la práctica de la psicología del testimonio.

La adaptación de prácticas a un formato digital debido a la pandemia y la utilización de cámaras Gesell digitales resalta la importancia de estas herramientas en la atención psicológica. La disponibilidad y uso de cámaras Gesell, junto con la falta de psicólogos especializados, impacta la calidad de la prueba pericial.

Galán Jiménez et al. (2021): Documentan la transición de las prácticas en cámaras Gesell a un formato digital, mostrando la importancia de adaptar y utilizar adecuadamente estas herramientas en la práctica psicológica. Destaca la importancia de contar con cámaras Gesell y psicólogos especializados para asegurar la calidad de la prueba pericial.

2

(Jiménez Cortés & Martín Alonso, 2006) subrayan la complejidad de evaluar testimonios en casos de abuso sexual infantil y la necesidad de métodos sólidos y peritos especializados. La falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados genera dudas en la fiabilidad de la prueba pericial.

Enfoca la complejidad de evaluar testimonios en casos de abuso sexual infantil (ASI) y la necesidad de metodologías sólidas y peritos especializados. La falta de psicólogos especializados y la disponibilidad de cámaras Gesell pueden comprometer la evaluación del testimonio y la calidad de la prueba pericial. Enfatizan la complejidad de evaluar testimonios en casos de abuso sexual infantil (ASI) y la necesidad de peritos especializados. La conexión entre el uso de cámaras Gesell y la falta de psicólogos especializados puede comprometer la evaluación del testimonio y la calidad de la prueba pericial.

Subrayan la complejidad de evaluar testimonios en casos de abuso sexual infantil y la necesidad de métodos sólidos y peritos especializados. Resalta la conexión entre la falta de psicólogos especializados y las dudas en la fiabilidad de la prueba pericial.

3

(Espinoza Padilla, 2022) Analizan publicaciones sobre testimonio infantil, enfatizando la validez y confiabilidad en la psicología jurídica. La insuficiencia de

recursos y profesionales especializados afecta la validez y confiabilidad de la prueba pericial en Moquegua.

Analizan publicaciones sobre testimonio infantil, subrayando la importancia de la validez y confiabilidad en la psicología jurídica. La conexión entre la disponibilidad de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados afecta la validez y confiabilidad de la prueba pericial.

Analizan publicaciones sobre testimonio infantil, subrayando la importancia de la validez y confiabilidad en la psicología jurídica. La conexión jurídica entre el uso de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados afecta la validez y confiabilidad de la prueba pericial.

Analizan publicaciones sobre testimonio infantil, enfocándose en la validez y confiabilidad en la psicología jurídica. falta de psicólogos especializados afecta la validez y confiabilidad de la prueba pericial.

4

(Arantegui Arràez & Tamarit Sumalla, 2022) evalúa la eficacia de las cámaras Gesell para minimizar la victimización secundaria y proteger los derechos de los niños. La conexión jurídica entre el uso limitado de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados puede comprometer la protección de los derechos infantiles y la calidad de la prueba pericial.

Examina el uso de cámaras Gesell para minimizar la victimización secundaria en niños y respetar sus derechos. La disponibilidad de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados puede comprometer los derechos y el bienestar infantil en la prueba pericial.

Examina el uso de cámaras Gesell para minimizar la victimización secundaria en niños y respetar sus derechos. El uso de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados puede comprometer los derechos y el bienestar infantil en la prueba pericial.

Evalúa la eficacia de las cámaras Gesell para minimizar la victimización secundaria y proteger los derechos de los niños. cómo la escasez de psicólogos especializados puede comprometer la protección de los derechos infantiles en la prueba pericial.

5

Desafíos Éticos y Legales en Entrevistas Forenses:

(González Gómez & Espitia Raba, 2023) Abordan las complicaciones éticas y legales en la incorporación de entrevistas forenses como pruebas en casos de delitos sexuales. La falta de recursos adecuados y psicólogos especializados genera desafíos significativos en la fiabilidad de la prueba pericial en el sistema judicial de Moquegua. Discuten la incorporación de entrevistas forenses y los desafíos éticos y legales asociados. La falta de recursos adecuados (cámaras Gesell y psicólogos) genera dudas en la fiabilidad de la prueba pericial.

Discuten la incorporación de entrevistas forenses y los desafíos éticos y legales asociados.

La falta de recursos adecuados (cámaras Gesell y psicólogos) genera dudas en la fiabilidad de la prueba pericial. Abordan las complicaciones éticas y legales en la utilización de entrevistas forenses como pruebas. La falta de recursos adecuados genera dudas en la fiabilidad de la prueba pericial en el sistema judicial.

6

(Escobar Antezano, 2021) Discute las implicancias éticas y legales en el uso de cámaras Gesell, destacando la necesidad de profesionales especializados. La escasez

de cámaras Gesell y psicólogos especializados compromete la calidad y fiabilidad de la prueba pericial, afectando los derechos de todas las partes involucradas.

Destaca el uso de cámaras Gesell en la evaluación forense y las implicancias éticas y legales. La disponibilidad de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados afecta la calidad y fiabilidad de la prueba pericial.

Destaca el uso de cámaras Gesell en la evaluación forense y las implicancias éticas y legales. El uso de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados afecta la calidad y fiabilidad de la prueba pericial.

Discute las implicancias éticas y legales en el uso de cámaras Gesell, destacando la necesidad de profesionales especializados. La escasez de psicólogos especializados compromete la calidad y fiabilidad de la prueba pericial.

2.2. Bases teóricas

Teorías

Teoría del testimonio experto (Páez, 2014): Este marco conceptual del derecho procesal sostiene que la evidencia de los expertos, como los psicólogos del testimonio, puede ser crucial para proporcionar claridad y contexto en los procedimientos judiciales. Sin embargo, también reconoce que esta evidencia puede ser objeto de críticas y dudas si no se realiza correctamente, lo cual es relevante para la investigación.

Principio de la prueba anticipada(Jaramillo Bardales, 2023): Este es un principio legal que permite la recolección y presentación de pruebas antes del juicio, como puede ser el caso de las pruebas recogidas en las cámaras Gesell. Sin embargo, este principio también sostiene que dichas pruebas deben ser recogidas y presentadas

de una manera justa y precisa, lo cual podría estar en duda si hay una escasez de recursos adecuados (Benavente Chorres, 2016).

Psicología del testimonio (Muñoz Vicente, 2010): Este es un campo de la psicología que se centra en la exactitud y confiabilidad de los testimonios. Esta disciplina proporciona herramientas y principios que pueden ayudar a entender cómo la escasez de psicólogos especializados en este campo podría afectar la calidad y confiabilidad de las pruebas periciales.

Teoría de la justicia procedimental (Mañalich R., 2020): Este marco conceptual se centra en la importancia de los procedimientos justos en la administración de la justicia. Si la escasez de cámaras Gesell y de psicólogos especializados está afectando la calidad de las pruebas periciales, esto podría ser visto como un asunto de justicia procedimental.

Teoría de la Carga de la Prueba (Prutting, 2010): Este principio jurídico establece que quien alega algo debe probarlo. En el contexto de tu investigación, esta teoría puede ser útil para entender la presión sobre los psicólogos del testimonio y las cámaras Gesell para proporcionar pruebas sólidas y confiables.

Teoría de la Credibilidad del Testigo (Páez, 2014): Esta teoría, proveniente de la psicología forense, sostiene que la percepción de la credibilidad de un testigo es crucial para cómo se recibe su testimonio. Esta teoría podría ser relevante para tu investigación, ya que el uso de las cámaras Gesell y la intervención de psicólogos especializados puede afectar la percepción de la credibilidad del testigo.

Teoría de la Fiabilidad del Testimonio (Ayala Yance, 2020): Esta teoría se centra en cómo varios factores pueden afectar la fiabilidad de un testimonio. Estos factores pueden incluir la presión del entorno, la capacidad del individuo para recordar eventos correctamente y la habilidad del entrevistador (en este caso, el psicólogo del testimonio) para obtener una narración precisa.

Teoría del Recuerdo (Carrillo-Mora, 2010): Esta teoría de la psicología señala que la memoria puede ser influenciada por sugerencias o indicaciones externas,

lo que puede llevar a recuerdos falsos o distorsionados. En el contexto de tu investigación, esto podría tener implicaciones para la forma en que se recogen e interpretan los testimonios en las cámaras Gesell.

Estos marcos teóricos y principios legales proporcionan una base sólida para entender y analizar la relación entre las variables de tu estudio. Te permiten conectar tus hallazgos empíricos con conceptos y teorías más amplias, y pueden ayudarte a formular recomendaciones basadas en tu investigación.

La psicología del testimonio

De acuerdo con la información proporcionada, el Colegio de Psicólogos del Perú, afilia a 46,110 psicólogos en el país, ejerciendo en una variedad de disciplinas. Sin embargo, la presencia de especialistas en psicología forense es notoriamente escasa. Esta situación obliga a algunos psicólogos a ocupar cargos para los cuales no están plenamente capacitados en términos de especialización(Neyra Flores, 2022).

La situación se vuelve particularmente desafiante cuando se requiere tomar el testimonio de un menor que supuestamente ha sido víctima de abuso sexual, ya que no hay certeza sobre la presencia de psicólogos especializados en testimonios.

Adicionalmente, el salario que se le ofrece a un psicólogo forense en una organización pública, como el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Centro de Emergencia Mujer o la Policía Nacional, no es lo suficientemente atractivo como para brindar los recursos económicos necesarios o para motivar a los profesionales a obtener una segunda especialización.

Además, para ocupar estas posiciones, se exige únicamente cuatro meses de experiencia en la especialidad o en materias de salud, y no se sabe que estas entidades provean la formación de sus profesionales. Esto se complica aún más por la gran carga laboral que enfrentan estos profesionales, lo que limita su capacidad para continuar con su formación académica y desarrollarse profesionalmente(Neyra Flores, 2022).

2

Por ende, es incierto determinar cuántos psicólogos que trabajan para el Ministerio Público son realmente especialistas en psicología forense. Además, la formación en psicología del testimonio no es un componente de los programas de pregrado ni de posgrado en las universidades. Esta ausencia de formación es aún más marcada en las facultades de derecho y no es un requisito obligatorio en la Academia de la Magistratura (AMAG).

Esto puede tener implicaciones significativas en términos de la calidad del cuestionario propuestas por los jueces, fiscales, y defensores de los acusados o las víctimas durante el interrogatorio a menores. Sin la formación adecuada, pueden no estar capacitados para formular las preguntas correctas ni para supervisar efectivamente al psicólogo que se encarga de formular las preguntas al menor. Esto puede dar lugar a situaciones en las que el psicólogo no pueda aplicar adecuadamente la guía o recurra a métodos no previstos o no científicamente validados.

3

Desde su primera instalación en 2008 hasta 2019, se han implementado 75 Cámaras Gesell en el Ministerio Público de Perú, aunque al momento 12 de estas se encuentran fuera de servicio, según datos de Barrenechea Arango (2019). Hasta octubre de 2021, el registro aumentó a 117 Cámaras Gesell, de las cuales 28 están inoperativas. Adicionalmente, las estadísticas indican que en Perú se producen alrededor de 15 violaciones sexuales a menores cada día, subrayando la importancia y la urgencia de disponer de las herramientas y recursos necesarios para manejar estos casos de manera eficiente y efectiva.

4

La falta de estas instalaciones es alarmante, y por eso, mediante la Ley 30920, promulgada el 7 de marzo de 2019, se decretó como de interés público y prioritario la implementación gradual de Cámaras Gesell en todas las fiscalías provinciales penales,

de familia o mixtas de las provincias de los distritos fiscales y juzgados de familia de los distritos judiciales en el país. La situación se agudizó con la crisis desatada por la pandemia de COVID-19, ya que una gran parte del presupuesto tuvo que redirigirse hacia la lucha contra la enfermedad, lo que redujo aún más los recursos disponibles para la instalación de nuevas cámaras. Para el año 2021, casi una cuarta parte (23.9%) de las Cámaras Gesell del país se encontraban fuera de servicio.

5

La programación de entrevistas utilizando las Cámaras Gesell puede variar de acuerdo con la naturaleza del proceso legal: si es un proceso común, es decir, sin flagrancia, o si es un proceso inmediato por flagrancia. En los casos de procesos comunes, que pasan por todas las etapas legales, la programación de las entrevistas no es inmediata. Esto está sujeto a variabilidad y que se explica por diferentes elementos tales como la ausencia de psicólogos, la falta de personal técnico o la escasez de Cámaras Gesell. Como resultado, podría transcurrir un periodo mayor a seis meses después del requerimiento de prueba anticipada antes de que se realice la entrevista. Por otro lado, en los casos de procesos inmediatos, donde existe flagrancia o el delito no excede las 48 horas desde su comisión, se le otorga prioridad a la programación de la entrevista, la cual se realiza de inmediato. Esto puede variar enormemente según la región. Por ejemplo, un juez en Pucallpa (zona selvática del Perú) afirma que puede llevar hasta 10 meses después de la solicitud, entretanto en el Callao (región costera), el periodo máximo es de tres días.

6

La falta de conocimiento de la psicología forense como, del testimonio, por parte de quienes formulan las preguntas y de los jueces que las aceptan de manera acrítica o deferente, genera incertidumbre en el proceso. No se tienen garantías de que el psicólogo esté familiarizado con la esfera forense, ya que la mayoría de estos profesionales en Perú no poseen esta especialización. Además, con certeza se puede afirmar que la psicología del testimonio es una disciplina poco conocida, ya que no se

imparte en las instituciones educativas del país y no se tiene constancia de profesionales que se dediquen a ella en el territorio nacional.

7

En Perú, la gran cantidad de entrevistas que los escasos psicólogos disponibles deben llevar a cabo, sumado a la insuficiencia de Cámaras Gesell, provoca un considerable retraso en la programación de pruebas anticipadas, especialmente en los casos donde no hay flagrancia. Esta demora puede extenderse durante meses, lo que afecta negativamente la capacidad de recordar de las víctimas debido al paso del tiempo. Además, existe un riesgo elevado de contaminación del testimonio por la influencia de terceros, una situación que puede comprometer la veracidad y precisión de los recuerdos de los menores involucrados(Almanza et al., 2018).

8

En un primer enfoque, el Tribunal Constitucional de España ha destacado la importancia del principio de contradicción en contextos donde se llevan a cabo pruebas previas al juicio oral. Según la Sentencia del Tribunal Constitucional 187/2003, del 27 de octubre, el principio de contradicción se mantiene no sólo cuando el imputado (o su abogado) participa activamente en la contradicción, sino también en caso de ausencia del investigado, siempre que esta no sea resultado de una acción judicial. Por lo tanto, se considera que el principio de contradicción se cumple cuando el investigado se encuentra ausente previo al juicio oral por su propia decisión, ya sea que se haya negado a comparecer, haya huido o se encuentre en rebeldía (Sentencia del Tribunal Constitucional 115/1998). Si no ocurren estas situaciones, no se admitirían las pruebas testificales.

9

En un giro reciente de interpretación, el Tribunal Constitucional de España sugiere que, en lugar de descartar pruebas por la ausencia de contradicción en etapas previas al juicio oral, se debería valorar la ejecución de dichas acciones con el fin de

obtener una información más sólida y confiable. En otras palabras, si se va a realizar una prueba testimonial antes del juicio oral y sin la participación del abogado defensor del acusado, esta debe tener como objetivo recopilar la máxima cantidad de información de la manera más fidedigna posible. En este tipo de circunstancias, se deberían aplicar criterios de evaluación de evidencia más estrictos para compensar la ausencia de contradicción(Neyra Flores, 2022).

Esta perspectiva se encuentra respaldada en la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en los casos Al-Khawaja y Tahery contra el Reino Unido. Este veredicto se refiere a situaciones donde la declaración previa de la víctima o del testigo de la acusación no ha sido objeto de interrogatorio por parte de la defensa del acusado, o cuando es la única prueba que determina la culpabilidad del acusado. En su resolución, el TEDH dictamina que ya no se necesitan medidas que compensen las deficiencias en la defensa permitiendo un cierto grado de confrontación. En cambio, se deben implementar acciones que garanticen, a través de otros mecanismos, la fiabilidad del testimonio.

2.3. Marco conceptual

Cámara Gesell

En el marco legal peruano(Tito Apaza, 2019), se ha adoptado un método conocido como entrevista única, que se lleva a cabo en un entorno especializado denominado cámara Gesell. Este enfoque ha sido diseñado específicamente para recibir testimonios de menores de edad que han sido víctimas de delitos sexuales, y es llevado a cabo con la asistencia de un profesional en psicología. La idea principal detrás de este procedimiento es minimizar la posibilidad de re victimización y evitar que el niño tenga que repetir su declaración varias veces, lo que podría resultar en un trauma adicional.

Sin embargo, este método no ha estado exento de controversia y ha sido objeto de críticas y cuestionamientos. Algunos han argumentado que puede infringir el derecho de

defensa, en particular en lo que respecta al principio de contradicción, que es una parte fundamental del proceso legal.

"prueba pericial"

La prueba pericial(Luyo Peña, 2020), también conocida como prueba de experto, es un tipo de prueba utilizada en procedimientos legales que consiste en la aportación de conocimientos técnicos, científicos o especializados por parte de un perito o experto.

Un perito es un profesional con conocimientos específicos en un área relevante para el caso que se está examinando. Esta persona puede ser llamada a proporcionar evidencia o a interpretar ciertos aspectos de la evidencia que están más allá del entendimiento común. Los peritos pueden ser médicos, ingenieros, contables, psicólogos, entre otros, dependiendo del caso.

La prueba pericial se utiliza cuando el tribunal necesita asesoramiento experto para entender algún aspecto del caso. El perito no está allí para decidir el caso, sino para proporcionar información imparcial y basada en hechos que ayude al tribunal a tomar una decisión.

Un autor que ha escrito sobre el tema de las pruebas periciales es el profesor Christopher b. Mueller, quien ha abordado este y otros temas en su obra "evidence: practice under the rules". Mueller examina la manera en que se utilizan las pruebas periciales en el sistema judicial y las reglas que las gobiernan.

Sin embargo, es importante señalar que la práctica de la prueba pericial puede variar significativamente de un sistema legal a otro, y las normas específicas que se aplican pueden variar en función de la jurisdicción y del tipo de caso.

"Prueba anticipada"(Jaramillo Bardales, 2023)

La "prueba anticipada" es un concepto jurídico que se refiere a la práctica de recolectar y presentar pruebas antes del juicio. En ciertos casos, puede ser necesario o útil presentar pruebas de manera anticipada, especialmente si existe la posibilidad de que esas pruebas no estén disponibles más adelante.

Por ejemplo, en algunos casos, un testigo puede no estar disponible para testificar durante el juicio debido a enfermedad, viaje, o cualquier otra razón. En estos casos, puede permitirse que ese testigo presente su testimonio de manera anticipada, antes del juicio, para asegurarse de que su testimonio esté disponible para consideración durante el proceso.

La "prueba anticipada" también puede ser utilizada en casos en los que se espera que la condición de una prueba pueda cambiar con el tiempo. Por ejemplo, en un caso que involucre evidencia física que puede degradarse con el tiempo, esa evidencia puede ser documentada y presentada como una "prueba anticipada" para asegurarse de que esté disponible en su estado original durante el juicio.

Por lo tanto, la variable "prueba anticipada" podría referirse a la presencia, cantidad, calidad o efectividad de las pruebas que se presentan de manera anticipada en un procedimiento judicial.

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación es el Básico(Mendoza Torres & Hernández Sampieri, 2018). Para explorar y entender la relación entre el escaso número de cámaras Gesell, el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, y cómo esto afecta la prueba pericial como prueba anticipada, se puede realizar una investigación de naturaleza mixta, combinando elementos tanto cuantitativos como cualitativos.

Aquí está cómo cada uno podría contribuir:

Investigación cuantitativa: Este enfoque se basaría en la recopilación de datos numéricos para examinar la relación entre las variables. Por ejemplo, podrías recolectar datos sobre el número de cámaras Gesell y psicólogos especializados disponibles, el número de casos que requieren de estas facilidades y especialidades, y cuántos de estos casos resultan en pruebas periciales que se utilizan como prueba anticipada. Estos datos podrían analizarse para identificar patrones y tendencias, y para evaluar si hay una correlación estadísticamente significativa entre estas variables.

Investigación cualitativa(Hernández Sampieri, 2014): Este enfoque se centró en la recopilación de datos no numéricos para obtener una comprensión más

profunda de la cuestión. Podrías realizar entrevistas o grupos focales con profesionales jurídicos, psicólogos especializados en psicología del testimonio, y otras partes interesadas para obtener sus perspectivas sobre cómo la escasez de cámaras Gesell y psicólogos especializados puede estar afectando la prueba pericial como prueba anticipada. Este tipo de datos podría proporcionar una visión valiosa sobre los desafíos prácticos que se enfrentan y las posibles soluciones.

3.2. Diseño de la investigación.

Un diseño de investigación adecuado para este tipo de estudio es el diseño no experiencial (Arias Gonzales, 2020) y el de estudio de caso múltiple, debido a la naturaleza de las variables y la relación que se busca investigar.

Este diseño permite analizar la relación entre las variables. A través de él, se examinó si existe una correlación entre el número de cámaras Gesell, el número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, y la frecuencia o calidad de las pruebas periciales como pruebas anticipadas. Este tipo de diseño proporciona datos cuantitativos que permitirían analizar si hay una relación estadística significativa entre las variables.

Se han seleccionado varios casos donde se utilicen las cámaras Gesell y los psicólogos especializados para recolectar pruebas periciales. Cada caso se estudiaría en detalle, incluyendo la cantidad de recursos disponibles, cómo se utilizaron, y cualquier problema o duda que surgiera. Los datos cualitativos de estas investigaciones de casos proporcionarían una visión más rica y matizada de cómo la escasez de recursos puede afectar la prueba pericial como prueba anticipada.

Para llevar a cabo este tipo de investigación, sería esencial contar con la cooperación de los tribunales, los psicólogos y otras partes interesadas para obtener los

datos necesarios. También sería importante garantizar que todos los aspectos de la investigación se lleven a cabo de manera ética, respetando la privacidad y los derechos de todas las personas involucradas(Bernal, 2006).

3.3. Población y muestra.

La población puede ser finita o puede ser infinita con partes que identifican y llegan a ser uniformes.

Los cuales se extenderá la conclusión de la investigación. Esto está limitado por el problema y el objetivo del estudio. Es decir, se utilizará un conjunto de archivos con elementos comunes a estudiar.

3.3.1 Población.

Al respecto, la población(Ñaupas Paitan et al., 2018) es el conjunto de respondientes que será sometidos a un cuestionario de preguntas con los cuales se trabajarán con ellos para desarrollar este trabajo de investigación.

Para el presente trabajo se tiene 60 profesionales del derecho. Además, la revisión de 11 expedientes vinculados al delito de violación de menor de edad.

3.3.1 Muestra.

La proporción obedece a la formula científica de (Chávez Alizo, 2007) que nos orienta sobre cómo elegir el error para determinar la muestra utilizada en la encuesta y si esta resulta ser representativa y tiene las mismas características de cálculo de la población, con un error del 1% aplicando la fórmula que esta al seguido:

Tabla 2

n = muestra	
N = universo	: 99
Z =	: 1.96
e = Error	: 10%
p = Probabilidad de éxito	: 50%
q = Probabilidad de fracaso	: 50%

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

Conforme a los parámetros de la fórmula, el tamaño de la muestra queda determinado en 11 expedientes ubicados del poder judicial.

Tamaño de la muestra: 60 profesionales del derecho

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Se recopilaron datos en relación con estas variables, se utilizaron diferentes técnicas e instrumentos dependiendo de la naturaleza de la información que se desea obtener. Aquí hay algunas opciones que se utilizaron. El cuestionario fue útil para recoger datos de una gran cantidad de personas en un periodo relativamente corto. Se dirigieron a sujetos procesales. Los cuestionarios de las encuestas se diseñaron para recoger datos sobre la frecuencia de uso de las cámaras Gesell, el número de psicólogos disponibles, y cualquier dificultad o problema que surja debido a la escasez de estos recursos.

Entrevistas(Supo & Cavero, 2014): Las entrevistas permiten recoger datos más detallados y cualitativos que las encuestas.

Estos instrumentos y técnicas podrían usarse por separado o en combinación, dependiendo de las necesidades y objetivos de la investigación. Es esencial que todos los procedimientos de recogida de datos se lleven a cabo de manera ética, y que se respeten la privacidad y los derechos de todos los participantes.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Las técnicas de procesamiento de datos que se usaron dependieron del tipo de datos que se recogió.

Se realizó el análisis estadístico de estos datos. Esto puede implicar calcular medidas de tendencia central y de dispersión, realizar pruebas de correlación para examinar la relación entre las variables, y posiblemente realizar análisis de regresión para explorar si una variable puede predecir otra.

Similar al análisis de contenido, el análisis temático se utiliza para identificar, analizar y reportar patrones (temas) dentro de los datos. Este método es comúnmente utilizado para analizar datos cualitativos, como entrevistas o notas de observación. El procesamiento de datos debe realizarse de manera sistemática y rigurosa para garantizar la validez y fiabilidad de los resultados. Además, es importante manejar los datos de manera ética, respetando la privacidad y confidencialidad de los participantes.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES.

1

La tabla 3 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Consideras que existen suficientes Cámaras Gesell en tu Jurisdicción-Región?"

Una mayoría significativa de los encuestados, totalizando un 75% (45% en desacuerdo y 30% totalmente en desacuerdo), cree que no existen suficientes cámaras Gesell en su jurisdicción. Esto indica una fuerte percepción entre los respondientes que las instalaciones actuales no cumplen con las solicitudes.

El 21.7% de los encuestados a veces está de acuerdo en que existen suficientes cámaras Gesell, sugiriendo cierta variabilidad o satisfacción condicional con la disponibilidad. Este grupo puede sentir que la disponibilidad depende de circunstancias específicas o es adecuada en ocasiones, pero no de manera consistente.

Solo el 3.3% de los encuestados está de acuerdo en que existen suficientes cámaras Gesell. Este pequeño porcentaje refleja una minoría que encuentra la provisión actual satisfactoria.

La percepción de insuficiencia de cámaras Gesell, que son cruciales para realizar entrevistas forenses con niños y testigos vulnerables en un entorno seguro y controlado, puede tener implicaciones significativas en la calidad y eficiencia de la

justicia. Sin instalaciones adecuadas, el proceso de recopilación de testimonios puede retrasarse, comprometiendo potencialmente la integridad de las pruebas y el bienestar de los testigos.

Junto con la infraestructura física, a menudo hay una demanda concurrente de profesionales especializados, como psicólogos del testimonio, para apoyar el proceso legal. La falta de estos profesionales puede agravar aún más los desafíos en el manejo de casos sensibles.

La región de Moquegua podría enfrentar desafíos únicos que contribuyen a esta percepción de insuficiencia. Factores como restricciones presupuestarias, barreras geográficas o ineficiencias administrativas pueden limitar el establecimiento y mantenimiento de instalaciones adecuadas.

Los datos claramente indican una percepción generalizada de insuficiencia en cuanto al número de cámaras Gesell en la región de Moquegua.

Con un 75% de encuestados expresando desacuerdo o total desacuerdo con la suficiencia de estas instalaciones, se destaca un área crítica que requiere atención por parte de las autoridades regionales.

Abordar esta brecha es esencial para asegurar que las poblaciones vulnerables reciban el apoyo necesario y que los procesos de justicia se lleven a cabo de manera efectiva y eficiente.

Los esfuerzos para aumentar el número de cámaras Gesell y de profesionales capacitados podrían mejorar significativamente la situación, garantizando un mejor acceso a la justicia y a los servicios de apoyo en la región.

Tabla 3

1 ¿Consideras que existen suficientes Cámaras Gesell en tu Jurisdicción - Región?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	30.0	18
Desacuerdo	45.0	27
A veces	21.7	13
Acuerdo	3.3	2
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

2

La tabla 4 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Crees que el Poder Judicial tiene una cantidad adecuada de Cámaras Gesell?"

Una mayoría significativa, 78.3% (30.0% totalmente en desacuerdo y 48.3% en desacuerdo), cree que el Poder Judicial no tiene una cantidad adecuada de cámaras Gesell. Esto indica una percepción generalizada de insuficiencia y descontento entre los encuestados.

El 18.3% de los encuestados a veces está de acuerdo en que existen suficientes cámaras Gesell. Esto sugiere que, si bien algunos encuestados ven una adecuación situacional, el sentimiento general aún tiende hacia la insuficiencia.

Solo el 3.3% de los encuestados está de acuerdo en que existen suficientes cámaras Gesell. Esto refleja una porción muy pequeña de la población que encuentra satisfactoria la provisión actual.

La percepción de una cantidad inadecuada de cámaras Gesell dentro del Poder Judicial puede tener impactos negativos significativos en el proceso judicial, especialmente en casos que involucran a niños y testigos vulnerables. Las cámaras Gesell son esenciales para proporcionar un entorno seguro y controlado para las entrevistas forenses, y su escasez puede llevar a retrasos y al potencial mal manejo de testimonios sensibles.

El alto nivel de desacuerdo sugiere una necesidad urgente de más recursos, tanto en términos de infraestructura física de las cámaras Gesell como de la disponibilidad de profesionales capacitados, como psicólogos del testimonio, que son cruciales en estas entrevistas.

La región de Moquegua puede enfrentar desafíos específicos que contribuyen a esta percepción de insuficiencia, como limitaciones de financiamiento, problemas logísticos u obstáculos administrativos que impiden el establecimiento y mantenimiento de suficientes cámaras Gesell.

Los datos indican un fuerte consenso entre los encuestados de que el Poder Judicial en la región de Moquegua carece de una cantidad adecuada de cámaras Gesell. Con un 78.3% de encuestados expresando desacuerdo o total desacuerdo, se destaca un área significativa de preocupación que necesita ser abordada por las autoridades regionales. Asegurar la disponibilidad de suficientes cámaras Gesell y profesionales capacitados es crucial para el manejo adecuado de casos que involucran a testigos vulnerables. Abordar este problema puede mejorar la calidad y eficiencia del proceso judicial, garantizando un mejor acceso a la justicia y a los servicios de apoyo en la región.

Tabla 4

2 ¿Crees que el Poder Judicial tiene una cantidad adecuada de Cámaras Gesell?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	30.0	18
Desacuerdo	48.3	29
A veces	18.3	11
Acuerdo	3.3	2
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

La tabla 5 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Piensas que la Fiscalía cuenta con una cantidad suficiente de Cámaras Gesell?"

Una mayoría significativa, 66.7% (11.7% totalmente en desacuerdo y 55.0% en desacuerdo), cree que la Fiscalía no tiene una cantidad suficiente de cámaras Gesell. Esto indica una percepción prevalente de insuficiencia entre los encuestados.

El 30.0% de los encuestados a veces está de acuerdo en que existen suficientes cámaras Gesell. Esto sugiere que, si bien algunos encuestados ven una adecuación ocasional, el sentimiento general sigue tendiendo hacia la insuficiencia.

Solo el 3.3% de los encuestados está de acuerdo en que existen suficientes cámaras Gesell. Esto refleja una porción muy pequeña de la población que encuentra satisfactoria la provisión actual.

La percepción de una cantidad inadecuada de cámaras Gesell dentro de la Fiscalía puede tener impactos negativos significativos en el proceso de la Fiscalía, especialmente en casos que involucran a niños y testigos vulnerables. Las cámaras Gesell son cruciales para proporcionar un entorno seguro y controlado para las entrevistas forenses, y su escasez puede llevar a retrasos y al potencial mal manejo de testimonios sensibles.

El alto nivel de desacuerdo sugiere una necesidad urgente de más recursos, tanto en términos de infraestructura física de las cámaras Gesell como de la disponibilidad de profesionales capacitados, como psicólogos del testimonio, que son cruciales en estas entrevistas.

La región de Moquegua puede enfrentar desafíos específicos que contribuyen a esta percepción de insuficiencia, como limitaciones de financiamiento, problemas logísticos u obstáculos administrativos que impiden el establecimiento y mantenimiento de suficientes cámaras Gesell.

Los datos indican un fuerte consenso entre los encuestados de que la Fiscalía en la región de Moquegua carece de una cantidad adecuada de cámaras Gesell. Con un

66.7% de encuestados expresando desacuerdo o total desacuerdo, se destaca un área significativa de preocupación que necesita ser abordada por las autoridades regionales. Asegurar la disponibilidad de suficientes cámaras Gesell y profesionales capacitados es crucial para el manejo adecuado de casos que involucran a testigos vulnerables.

Tabla 5

¿Piensas que la Fiscalía cuenta con una cantidad suficiente de Cámaras Gesell?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	11.7	7
Desacuerdo	55.0	33
A veces	30.0	18
Acuerdo	3.3	2
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

4

La tabla 6 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Las cámaras Gesell se utilizan frecuentemente en casos relevantes?"

Un 31.6% (3.3% totalmente en desacuerdo y 28.3% en desacuerdo) de los encuestados no cree que las cámaras Gesell se utilicen frecuentemente en casos relevantes. Esto indica que una porción significativa de los encuestados percibe que estas cámaras están subutilizadas.

El 50.0% de los encuestados a veces está de acuerdo en que las cámaras Gesell se utilizan en casos relevantes. Esto sugiere que la frecuencia de uso es inconsistente, dependiendo de las circunstancias específicas o tipos de casos.

Un 18.3% (15.0% de acuerdo y 3.3% totalmente de acuerdo) de los encuestados cree que las cámaras Gesell se utilizan frecuentemente en casos relevantes. Esto muestra que un segmento más pequeño de la población encuentra satisfactorio el uso actual.

Las respuestas mixtas, particularmente el alto porcentaje de respuestas "a veces", sugieren que la efectividad de las cámaras Gesell puede no ser consistente en todos los casos. Factores como la calidad de las instalaciones, la disponibilidad de personal capacitado y la naturaleza específica de los casos podrían influir en su efectividad.

Las respuestas mixtas resaltan la necesidad de protocolos estandarizados sobre el uso de las cámaras Gesell. Hay que asegurar que estas instalaciones se utilicen de manera consistente en todos los casos relevantes puede mejorar la efectividad general del proceso judicial.

Las percepciones de subutilización pueden deberse a la falta de recursos, como un número insuficiente de cámaras Gesell o una escasez de profesionales capacitados como psicólogos del testimonio. Abordar estas limitaciones de recursos podría mejorar la frecuencia y consistencia de su uso.

Los datos indican una percepción mixta entre los encuestados sobre la frecuencia de uso de las cámaras Gesell en casos relevantes en la región de Moquegua. Con un 50% de encuestados que a veces está de acuerdo, y un 31.6% en desacuerdo, hay una evidente inconsistencia en su aplicación. Asegurar el uso adecuado y consistente de las cámaras Gesell es crucial para el manejo adecuado de casos sensibles, particularmente aquellos que involucran a niños y testigos vulnerables.

Tabla 6

4 ¿Las Cámaras Gesell se utilizan frecuentemente en casos relevantes?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	3.3	2
Desacuerdo	28.3	17
A veces	50.0	30
Acuerdo	15.0	9
Total Acuerdo	3.3	2
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

5

La tabla 7 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Los casos se resuelven de manera efectiva con el uso de la Cámara Gesell?"

Solo un 1.7% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que los casos se resuelven de manera efectiva con el uso de la cámara Gesell. Esto indica que muy pocas personas creen que el uso de estas cámaras es completamente inefectivo.

Un 23.3% de los encuestados está en desacuerdo en que las cámaras Gesell contribuyen a una resolución efectiva de los casos. Esto muestra que una porción significativa de los encuestados tiene preocupaciones sobre la efectividad de estas instalaciones.

Un 48.3% de los encuestados a veces está de acuerdo en que los casos se resuelven de manera efectiva con el uso de las cámaras Gesell. Esto sugiere que la percepción de efectividad puede variar según las circunstancias específicas o los casos.

Un 26.6% (23.3% de acuerdo y 3.3% totalmente de acuerdo) de los encuestados cree que los casos se resuelven de manera efectiva con el uso de las cámaras Gesell. Esto indica un nivel de confianza en la efectividad de estas instalaciones para resolver casos.

Las respuestas mixtas, particularmente el alto porcentaje de respuestas "a veces", sugieren que la efectividad de las cámaras Gesell puede no ser consistente en todos los casos. Factores como la calidad de las instalaciones, la disponibilidad de personal capacitado y la naturaleza específica de los casos podrían influir en su efectividad.

Los niveles moderados de desacuerdo y acuerdo resaltan la necesidad de evaluar si los recursos actuales, tanto en términos de infraestructura física de las

cámaras Gesell como de la disponibilidad de profesionales especializados como psicólogos del testimonio, son adecuados para asegurar su uso efectivo.

El uso efectivo de las cámaras Gesell es crucial para asegurar la integridad y confiabilidad de los testimonios, particularmente en casos sensibles que involucran a niños y testigos vulnerables. Cualquier percepción de inconsistencia o ineffectividad puede socavar el proceso judicial y afectar los resultados de los casos.

Los datos indican una percepción variada entre los encuestados sobre la efectividad de la resolución de casos con el uso de las cámaras Gesell en la región de Moquegua. Con un 48.3% de encuestados que a veces está de acuerdo, y un 26.6% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo, hay un reconocimiento de su potencial efectividad, pero también una indicación de resultados inconsistentes.

Tabla 7

5 ¿Los casos se resuelven de manera efectiva con el uso de la Cámara Gesell?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	1.7	1
Desacuerdo	23.3	14
A veces	48.3	29
Acuerdo	23.3	14
Total Acuerdo	3.3	2
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

6

La tabla 8 refleja las respuestas a la pregunta: "¿La falta de cámaras Gesell ha sido un impedimento para la resolución de casos?"

Solo el 3.3% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que la falta de cámaras Gesell ha sido un impedimento para la resolución de casos. Esto sugiere

que una minoría muy pequeña no percibe la falta de cámaras Gesell como un problema significativo.

Un 21.7% de los encuestados está en desacuerdo en que la falta de cámaras Gesell haya sido un impedimento, lo que indica que una porción considerable no percibe esta falta como un impedimento mayor, pero tampoco lo descarta por completo.

Un 48.3% de los encuestados a veces está de acuerdo en que la falta de cámaras Gesell ha sido un impedimento, lo que sugiere que la percepción de impedimento puede variar dependiendo de las circunstancias específicas o los casos.

Un 26.6% (18.3% de acuerdo y 8.3% totalmente de acuerdo) de los encuestados cree que la falta de cámaras Gesell ha sido un impedimento para la resolución de casos. Esto muestra que un segmento significativo de la población percibe la falta de estas instalaciones como un obstáculo considerable.

La falta de cámaras Gesell puede tener un impacto negativo significativo en la resolución de casos, especialmente en aquellos que involucran a niños y testigos vulnerables. Las cámaras Gesell son cruciales para proporcionar un entorno seguro y controlado para las entrevistas forenses, y su ausencia puede resultar en retrasos y potencial mal manejo de testimonios sensibles.

La alta proporción de respuestas que indican "a veces" sugiere que el impacto de la falta de cámaras Gesell no es uniforme en todos los casos. Factores como la disponibilidad de otros recursos, la naturaleza específica de los casos y las prácticas administrativas pueden influir en la percepción de su impacto.

La percepción de que la falta de cámaras Gesell es un impedimento destaca la necesidad de recursos adicionales, no solo en términos de la infraestructura física de las cámaras, sino también de la disponibilidad de profesionales capacitados como

psicólogos del testimonio que pueden asegurar que las entrevistas se realicen de manera adecuada y efectiva.

Los datos indican una percepción mixta entre los encuestados sobre si la falta de cámaras Gesell ha sido un impedimento para la resolución de casos en la región de Moquegua. Con un 48.3% de encuestados que a veces está de acuerdo, y un 26.6% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo, hay un reconocimiento de su impacto potencial, pero también una indicación de que este impacto no es uniforme en todos los casos.

Tabla 8

6 ¿La falta de Cámaras Gesell ha sido un impedimento para la resolución de casos?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	3.3	2
Desacuerdo	21.7	13
A veces	48.3	29
Acuerdo	18.3	11
Total Acuerdo	8.3	5
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

7

La tabla 9 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Consideras que la falta de cámaras Gesell ha afectado la calidad de las pruebas periciales?"

Solo el 1.7% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que la falta de cámaras Gesell ha afectado la calidad de las pruebas periciales. Esto sugiere que casi todos los encuestados reconocen algún nivel de impacto.

Un 18.3% de los encuestados está en desacuerdo en que la falta de cámaras Gesell haya afectado la calidad de las pruebas periciales, lo que indica que una minoría significativa no percibe un impacto negativo considerable.

Un 41.7% de los encuestados a veces está de acuerdo en que la falta de cámaras Gesell ha afectado la calidad de las pruebas periciales. Esto sugiere que la percepción de impacto puede variar dependiendo de las circunstancias específicas o los casos.

Un 38.3% (28.3% de acuerdo y 10.0% totalmente de acuerdo) de los encuestados cree que la falta de cámaras Gesell ha afectado la calidad de las pruebas periciales. Esto muestra que un segmento significativo de la población percibe la falta de estas instalaciones como un obstáculo que impacta negativamente la calidad de las pruebas.

La falta de cámaras Gesell puede comprometer la calidad de las pruebas periciales, especialmente en entrevistas con niños y testigos vulnerables. Estas cámaras son esenciales para proporcionar un entorno seguro y controlado, asegurando que los testimonios sean precisos y fiables.

La alta proporción de respuestas que indican "a veces" sugiere que el impacto de la falta de cámaras Gesell no es uniforme en todos los casos. Factores como la disponibilidad de otros recursos, la naturaleza específica de los casos y las prácticas administrativas pueden influir en la percepción de su impacto.

La percepción de que la falta de cámaras Gesell afecta la calidad de las pruebas destaca la necesidad de recursos adicionales, no solo en términos de la infraestructura física de las cámaras, sino también de la disponibilidad de profesionales capacitados como psicólogos del testimonio que pueden asegurar que las entrevistas se realicen de manera adecuada y efectiva.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que la falta de cámaras Gesell ha afectado la calidad de las pruebas periciales en la región de Moquegua. Con un 41.7% de encuestados que a veces está de acuerdo, y un 38.3% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo, hay un reconocimiento de su impacto negativo potencial en la calidad de las pruebas.

Tabla 9

¿Consideras que la falta de Cámaras Gesell ha afectado la calidad de las pruebas periciales?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	1.7	1
Desacuerdo	18.3	11
A veces	41.7	25
Acuerdo	28.3	17
Total Acuerdo	10.0	6
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

8

La tabla 10 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Crees que la falta de psicólogos especializados ha afectado la calidad de las pruebas periciales?"

Solo el 1.7% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que la falta de psicólogos especializados ha afectado la calidad de las pruebas periciales. Esto sugiere que casi todos los encuestados reconocen algún nivel de impacto.

Un 15.0% de los encuestados está en desacuerdo en que la falta de psicólogos especializados haya afectado la calidad de las pruebas periciales, lo que indica que una minoría significativa no percibe un impacto negativo considerable.

Un 41.7% de los encuestados a veces está de acuerdo en que la falta de psicólogos especializados ha afectado la calidad de las pruebas periciales. Esto sugiere

que la percepción de impacto puede variar dependiendo de las circunstancias específicas o los casos.

Un 41.6% (33.3% de acuerdo y 8.3% totalmente de acuerdo) de los encuestados cree que la falta de psicólogos especializados ha afectado la calidad de las pruebas periciales. Esto muestra que un segmento significativo de la población percibe la falta de estos profesionales como un obstáculo que impacta negativamente la calidad de las pruebas.

La falta de psicólogos especializados puede comprometer la calidad de las pruebas periciales, especialmente en entrevistas con niños y testigos vulnerables. Los psicólogos del testimonio son esenciales para asegurar que los testimonios se recopilen de manera adecuada, precisa y fiable.

La alta proporción de respuestas que indican "a veces" sugiere que el impacto de la falta de psicólogos especializados no es uniforme en todos los casos. Factores como la disponibilidad de otros recursos, la naturaleza específica de los casos y las prácticas administrativas pueden influir en la percepción de su impacto.

La percepción de que la falta de psicólogos especializados afecta la calidad de las pruebas destaca la necesidad de recursos adicionales, no solo en términos de la disponibilidad de estos profesionales, sino también en asegurar su formación y capacitación continua para que puedan manejar adecuadamente los casos periciales.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que la falta de psicólogos especializados ha afectado la calidad de las pruebas periciales en la región de Moquegua. Con un 41.7% de encuestados que a veces está de acuerdo, y un 41.6% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo, hay un reconocimiento de su impacto negativo potencial en la calidad de las pruebas.

Tabla 10

8 ¿Crees que la falta de psicólogos especializados ha afectado la calidad de las pruebas periciales?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	1.7	1
Desacuerdo	15.0	9
A veces	41.7	25
Acuerdo	33.3	20
Total Acuerdo	8.3	5
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

9

La tabla 11 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Confías en las pruebas periciales presentadas en los juicios?"

Solo el 1.7% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que confían en las pruebas periciales presentadas en los juicios. Esto sugiere que muy pocos encuestados tienen una desconfianza total en las pruebas periciales.

Un 10.0% de los encuestados está en desacuerdo en que confían en las pruebas periciales presentadas en los juicios, lo que indica que una minoría significativa tiene dudas sobre la fiabilidad de las pruebas periciales.

Un 68.3% de los encuestados a veces está de acuerdo en que confían en las pruebas periciales presentadas en los juicios. Esto sugiere que la confianza en las pruebas periciales es inconsistente y puede depender de las circunstancias específicas de cada caso.

Un 20.0% de los encuestados está de acuerdo en que confían en las pruebas periciales presentadas en los juicios. Esto muestra que una porción significativa de la población tiene una confianza moderada en las pruebas periciales.

La confianza en las pruebas periciales es esencial para la credibilidad del sistema judicial. Las respuestas mixtas sugieren que hay una falta de consistencia en la calidad y fiabilidad de las pruebas periciales presentadas, lo que puede estar relacionado con la escasez de cámaras Gesell y psicólogos especializados.

La falta de recursos, como cámaras Gesell y psicólogos del testimonio, puede afectar negativamente la calidad de las pruebas periciales. Sin un entorno adecuado y profesionales capacitados, las pruebas pueden ser menos precisas y menos fiables, lo que puede explicar la variabilidad en la confianza expresada por los encuestados.

Las altas tasas de respuestas que indican "a veces" y las tasas moderadas de desacuerdo y acuerdo sugieren que hay un margen significativo para mejorar la consistencia y la calidad de las pruebas periciales. Aumentar la disponibilidad de cámaras Gesell y la formación de psicólogos especializados puede ayudar a mejorar esta situación.

Los datos indican una percepción mixta entre los encuestados sobre la confianza en las pruebas periciales presentadas en los juicios en la región de Moquegua. Con un 68.3% de encuestados que a veces confía en las pruebas periciales y un 20.0% que confía, hay un reconocimiento de la necesidad de mejorar la consistencia y fiabilidad de estas pruebas.

Tabla 11

¿Confías en las pruebas periciales presentadas en los juicios?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	1.7	1
Desacuerdo	10.0	6
A veces	68.3	41
Acuerdo	20.0	12
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

10

La tabla 12 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio en tu región?"

Solo el 3.3% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio en su región. Esto sugiere que casi todos los encuestados reconocen algún nivel de insuficiencia.

Un 28.3% de los encuestados está en desacuerdo en que hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio en su región, lo que indica que una porción significativa de la población percibe una clara insuficiencia.

Un 61.7% de los encuestados a veces está de acuerdo en que hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto sugiere que la percepción de suficiencia puede variar dependiendo de las circunstancias específicas o los casos.

Solo el 6.7% de los encuestados está de acuerdo en que hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto muestra que una minoría muy pequeña de la población encuentra satisfactoria la cantidad de estos profesionales en la región.

La falta de psicólogos especializados en psicología del testimonio puede afectar negativamente la calidad de las pruebas periciales, ya que estos profesionales son esenciales para garantizar que los testimonios se recojan de manera adecuada, precisa y confiable.

La alta proporción de respuestas que indican "a veces" sugiere que la percepción de suficiencia de psicólogos especializados no es uniforme en todos los casos. Factores como la disponibilidad de otros recursos, la naturaleza específica de los casos y las prácticas administrativas pueden influir en la percepción de suficiencia.

La percepción de que no hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio destaca la necesidad de recursos adicionales, no solo en términos de la cantidad de estos profesionales, sino también en asegurar su formación y capacitación continua para que puedan manejar adecuadamente los casos periciales.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que no hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio en la región de Moquegua. Con un 61.7% de encuestados que a veces está de acuerdo y un 28.3% que está en desacuerdo, hay un reconocimiento claro de la insuficiencia de estos profesionales.

Tabla 12

¿Hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio en tu región?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	3.3	2
Desacuerdo	28.3	17
A veces	61.7	37
Acuerdo	6.7	4
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

11

La tabla 13 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Las instituciones públicas tienen suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio?"

Solo el 1.7% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que las instituciones públicas tienen suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto sugiere que casi todos los encuestados reconocen algún nivel de insuficiencia.

Un 25.0% de los encuestados está en desacuerdo en que las instituciones públicas tienen suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio, lo que indica que una porción considerable de la población percibe una clara insuficiencia.

Un 68.3% de los encuestados a veces está de acuerdo en que las instituciones públicas tienen suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto sugiere que la percepción de suficiencia puede variar dependiendo de las circunstancias específicas o los casos.

Solo el 5.0% de los encuestados está de acuerdo en que las instituciones públicas tienen suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto muestra que una minoría muy pequeña de la población encuentra satisfactoria la cantidad de estos profesionales en las instituciones públicas.

La falta de psicólogos especializados en psicología del testimonio en las instituciones públicas puede afectar negativamente la calidad de los servicios prestados, ya que estos profesionales son esenciales para garantizar que los testimonios se recojan de manera adecuada, precisa y confiable.

La alta proporción de respuestas que indican "a veces" sugiere que el impacto de la falta de psicólogos especializados no es uniforme en todos los casos. Factores como la disponibilidad de otros recursos, la naturaleza específica de los casos y las prácticas administrativas pueden influir en la percepción de suficiencia.

La percepción de que no hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio en las instituciones públicas destaca la necesidad de recursos adicionales, no solo en términos de la cantidad de estos profesionales, sino también en asegurar su formación y capacitación continua para que puedan manejar adecuadamente los casos periciales.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que las instituciones públicas no tienen suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio en la región de Moquegua. Con un 68.3% de encuestados que a veces está de acuerdo y un 25.0% que está en desacuerdo, hay un reconocimiento claro de la insuficiencia de estos profesionales en las instituciones públicas.

Tabla 13

¿Las instituciones públicas tienen suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	1.7	1
Desacuerdo	25.0	15
A veces	68.3	41
Acuerdo	5.0	3
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

12

La tabla 14 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Las instituciones privadas cuentan con suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio?"

Solo el 1.7% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que las instituciones privadas cuentan con suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto sugiere que casi todos los encuestados reconocen algún nivel de insuficiencia.

Un 10.0% de los encuestados está en desacuerdo en que las instituciones privadas cuentan con suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio, lo que indica que una porción significativa de la población percibe una clara insuficiencia.

Un 83.3% de los encuestados a veces está de acuerdo en que las instituciones privadas cuentan con suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto sugiere que la percepción de suficiencia puede variar dependiendo de las circunstancias específicas o los casos.

Solo el 5.0% de los encuestados está de acuerdo en que las instituciones privadas cuentan con suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto muestra que una minoría muy pequeña de la población encuentra satisfactoria la cantidad de estos profesionales en las instituciones privadas.

La falta de psicólogos especializados en psicología del testimonio en las instituciones privadas puede afectar negativamente la calidad de los servicios prestados, ya que estos profesionales son esenciales para garantizar que los testimonios se recojan de manera adecuada, precisa y confiable.

La alta proporción de respuestas que indican "a veces" sugiere que el impacto de la falta de psicólogos especializados no es uniforme en todos los casos. Factores como la disponibilidad de otros recursos, la naturaleza específica de los casos y las prácticas administrativas pueden influir en la percepción de suficiencia.

La percepción de que no hay suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio en las instituciones privadas destaca la necesidad de recursos adicionales, no solo en términos de la cantidad de estos profesionales, sino también en asegurar su formación y capacitación continua para que puedan manejar adecuadamente los casos periciales.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que las instituciones privadas no tienen suficientes psicólogos especializados en psicología del testimonio en la región de Moquegua. Con un 83.3% de encuestados que a veces está

de acuerdo y un 10.0% que está en desacuerdo, hay un reconocimiento claro de la insuficiencia de estos profesionales en las instituciones privadas.

Tabla 14

¿Las instituciones privadas cuentan con suficientes psicólogos especializado en psicología del testimonio?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	1.7	1
Desacuerdo	10.0	6
A veces	83.3	50
Acuerdo	5.0	3
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

13

La tabla 15 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Los psicólogos especializados intervienen regularmente en casos relevantes?"

Solo el 1.7% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que los psicólogos especializados intervienen regularmente en casos relevantes. Esto sugiere que casi todos los encuestados reconocen algún nivel de intervención.

Un 6.7% de los encuestados está en desacuerdo en que los psicólogos especializados intervienen regularmente en casos relevantes, lo que indica que una pequeña porción de la población percibe una intervención insuficiente.

Un 78.3% de los encuestados a veces está de acuerdo en que los psicólogos especializados intervienen regularmente en casos relevantes. Esto sugiere que la percepción de intervención es inconsistente y puede variar dependiendo de las circunstancias específicas de cada caso.

Un 13.3% de los encuestados está de acuerdo en que los psicólogos especializados intervienen regularmente en casos relevantes. Esto muestra que una minoría significativa de la población encuentra adecuada la intervención de estos profesionales en casos relevantes.

La alta proporción de respuestas que indican "a veces" sugiere que la intervención de psicólogos especializados en casos relevantes no es uniforme en todos los casos. Esto puede ser problemático ya que la consistencia en la intervención de estos profesionales es crucial para asegurar la calidad y fiabilidad de las pruebas periciales.

La falta de intervención regular de psicólogos especializados puede afectar negativamente la calidad del proceso judicial, especialmente en casos que involucran a niños y testigos vulnerables. La intervención consistente de estos profesionales es esencial para garantizar que los testimonios se recojan de manera adecuada y precisa.

La percepción de que la intervención de psicólogos especializados es inconsistente destaca la necesidad de recursos adicionales, no solo en términos de la cantidad de estos profesionales, sino también en asegurar su disponibilidad y capacitación continua para que puedan manejar adecuadamente los casos relevantes.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que la intervención de psicólogos especializados en casos relevantes en la región de Moquegua es inconsistente.

Con un 78.3% de encuestados que a veces está de acuerdo y un 13.3% que está de acuerdo, hay un reconocimiento claro de la necesidad de mejorar la consistencia en la intervención de estos profesionales.

Tabla 15

¿Los psicólogos especializados intervienen regularmente en caso relevantes?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	1.7	1
Desacuerdo	6.7	4
A veces	78.3	47
Acuerdo	13.3	8
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

14

La tabla 16 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Los casos son manejados de manera efectiva por psicólogos especializados?"

Solo el 1.7% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que los casos son manejados de manera efectiva por psicólogos especializados. Esto sugiere que casi todos los encuestados reconocen algún nivel de efectividad.

Un 8.3% de los encuestados está en desacuerdo en que los casos son manejados de manera efectiva por psicólogos especializados, lo que indica que una pequeña porción de la población percibe una falta de efectividad en el manejo de casos.

Un 76.7% de los encuestados a veces está de acuerdo en que los casos son manejados de manera efectiva por psicólogos especializados. Esto sugiere que la percepción de efectividad es inconsistente y puede variar dependiendo de las circunstancias específicas de cada caso.

Un 13.4% (11.7% de acuerdo y 1.7% totalmente de acuerdo) de los encuestados está de acuerdo en que los casos son manejados de manera efectiva por psicólogos especializados. Esto muestra que una minoría significativa de la población encuentra adecuado el manejo de los casos por estos profesionales.

La alta proporción de respuestas que indican "a veces" sugiere que la efectividad en el manejo de casos por psicólogos especializados no es uniforme en todos los casos. La consistencia en el manejo de casos es crucial para asegurar la calidad y fiabilidad de las intervenciones psicológicas en el sistema judicial.

La falta de efectividad regular en el manejo de casos puede afectar negativamente la calidad del proceso judicial, especialmente en casos que involucran a niños y testigos vulnerables. La intervención efectiva de psicólogos especializados es esencial para garantizar que los testimonios se recojan de manera adecuada y precisa.

La percepción de que la efectividad en el manejo de casos por psicólogos especializados es inconsistente destaca la necesidad de recursos adicionales y de asegurar la disponibilidad y capacitación continua de estos profesionales para que puedan manejar adecuadamente los casos relevantes.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que la efectividad en el manejo de casos por psicólogos especializados en la región de Moquegua es inconsistente. Con un 76.7% de encuestados que a veces está de acuerdo y un 13.4% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo, hay un reconocimiento claro de la necesidad de mejorar la consistencia en el manejo de casos por estos profesionales.

Tabla 16

¿Los casos son manejados de manera efectiva por psicólogos especializados?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	1.7	1
Desacuerdo	8.3	5
A veces	76.7	46
Acuerdo	11.7	7
Total Acuerdo	1.7	1
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

15

La tabla 17 refleja las respuestas a la pregunta: "¿La falta de psicólogos especializados ha sido un impedimento para la resolución de casos?"

Solo el 1.7% de los encuestados está totalmente en desacuerdo en que la falta de psicólogos especializados ha sido un impedimento para la resolución de casos. Esto sugiere que casi todos los encuestados reconocen algún nivel de impedimento.

Un 5.0% de los encuestados está en desacuerdo en que la falta de psicólogos especializados ha sido un impedimento para la resolución de casos, lo que indica que una pequeña porción de la población no percibe esta falta como un impedimento significativo.

Un 55.0% de los encuestados a veces está de acuerdo en que la falta de psicólogos especializados ha sido un impedimento para la resolución de casos. Esto sugiere que la percepción de impedimento es inconsistente y puede variar dependiendo de las circunstancias específicas de cada caso.

Un 38.3% (35.0% de acuerdo y 3.3% totalmente de acuerdo) de los encuestados está de acuerdo en que la falta de psicólogos especializados ha sido un impedimento para la resolución de casos. Esto muestra que una porción significativa de la población percibe esta falta como un obstáculo considerable.

La falta de psicólogos especializados puede comprometer la resolución efectiva de casos, especialmente en entrevistas con niños y testigos vulnerables. Los psicólogos del testimonio son esenciales para asegurar que los testimonios se recojan de manera adecuada, precisa y fiable, y su ausencia puede resultar en retrasos y en el manejo inadecuado de los casos.

La alta proporción de respuestas que indican "a veces" sugiere que el impacto de la falta de psicólogos especializados no es uniforme en todos los casos. Factores como la disponibilidad de otros recursos, la naturaleza específica de los casos y las prácticas administrativas pueden influir en la percepción de su impacto.

La percepción de que la falta de psicólogos especializados es un impedimento destaca la necesidad de recursos adicionales, no solo en términos de la cantidad de estos profesionales, sino también en asegurar su formación y capacitación continua para que puedan manejar adecuadamente los casos periciales.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que la falta de psicólogos especializados ha sido un impedimento para la resolución de casos en la región de Moquegua. Con un 55.0% de encuestados que a veces está de acuerdo y un 38.3% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo, hay un reconocimiento claro de su impacto negativo potencial en la resolución de casos.

Tabla 17

¿La falta de psicólogos especializados ha sido un impedimento para la resolución de casos?

	Porcentaje	Frecuencia
Totalmente desacuerdo	1.7	1
Desacuerdo	5.0	3
A veces	55.0	33
Acuerdo	35.0	21
Total Acuerdo	3.3	2
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

16

La tabla 18 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Has cuestionado la validez de las pruebas periciales presentadas en algún juicio?"

Solo el 3.3% de los encuestados está en desacuerdo en que han cuestionado la validez de las pruebas periciales presentadas en algún juicio. Esto sugiere que casi todos los encuestados han tenido, en algún momento, dudas sobre la validez de estas pruebas.

Un 71.7% de los encuestados a veces ha cuestionado la validez de las pruebas periciales presentadas en algún juicio. Esto indica que la mayoría de los encuestados tiene una percepción inconsistente sobre la validez de las pruebas, dependiendo de las circunstancias específicas de cada caso.

Un 25.0% (21.7% de acuerdo y 3.3% totalmente de acuerdo) de los encuestados está de acuerdo en que ha cuestionado la validez de las pruebas periciales presentadas en algún juicio. Esto muestra que una porción significativa de la población tiene dudas constantes sobre la validez de estas pruebas.

Cuestionar la validez de las pruebas periciales puede tener un impacto significativo en la confianza de la población en el sistema judicial. La consistencia y la precisión de las pruebas periciales son esenciales para asegurar la credibilidad del proceso judicial.

La alta proporción de encuestados que a veces cuestiona la validez de las pruebas sugiere que pueden existir varios factores que contribuyen a esta duda. Estos factores pueden incluir la falta de cámaras Gesell adecuadas, la escasez de psicólogos especializados, y la falta de recursos o capacitación adecuada para los profesionales involucrados.

La percepción de que las pruebas periciales no siempre son válidas destaca la necesidad de mejorar los recursos disponibles y asegurar una capacitación continua y adecuada para los profesionales que manejan estos casos. Esto incluye aumentar la

disponibilidad de cámaras Gesell y la formación de psicólogos especializados en psicología del testimonio.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que la validez de las pruebas periciales presentadas en juicios en la región de Moquegua a menudo es cuestionada. Con un 71.7% de encuestados que a veces ha cuestionado la validez de estas pruebas y un 25.0% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo, hay un reconocimiento claro de la necesidad de mejorar la calidad y la consistencia de las pruebas periciales.

Tabla 18

¿Has cuestionado la validez de las pruebas periciales presentadas en algún juicio?

	Porcentaje	Frecuencia
Desacuerdo	3.3	2
A veces	71.7	43
Acuerdo	21.7	13
Total Acuerdo	3.3	2
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

17

La tabla 19 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Consideras que las pruebas periciales son a menudo insuficientes o rechazadas en los juicios?"

Solo el 1.7% de los encuestados está en desacuerdo en que las pruebas periciales son a menudo insuficientes o rechazadas en los juicios. Esto sugiere que casi todos los encuestados han percibido algún nivel de insuficiencia o rechazo en las pruebas periciales.

Un 73.3% de los encuestados a veces está de acuerdo en que las pruebas periciales son a menudo insuficientes o rechazadas en los juicios. Esto indica que la

mayoría de los encuestados tiene una percepción inconsistente sobre la suficiencia y aceptación de las pruebas, dependiendo de las circunstancias específicas de cada caso.

Un 25.0% (23.3% de acuerdo y 1.7% totalmente de acuerdo) de los encuestados está de acuerdo en que las pruebas periciales son a menudo insuficientes o rechazadas en los juicios. Esto muestra que una porción significativa de la población percibe problemas constantes con la suficiencia y aceptación de estas pruebas.

La percepción de que las pruebas periciales son insuficientes o frecuentemente rechazadas puede tener un impacto significativo en la confianza de la población en el sistema judicial. La consistencia y la precisión de las pruebas periciales son esenciales para asegurar la credibilidad del proceso judicial.

La alta proporción de encuestados que a veces perciben insuficiencia o rechazo de las pruebas sugiere que pueden existir varios factores que contribuyen a esta percepción. Estos factores pueden incluir la falta de cámaras Gesell adecuadas, la escasez de psicólogos especializados, y la falta de recursos o capacitación adecuada para los profesionales involucrados.

La percepción de que las pruebas periciales son insuficientes o frecuentemente rechazadas destaca la necesidad de mejorar los recursos disponibles y asegurar una capacitación continua y adecuada para los profesionales que manejan estos casos.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que las pruebas periciales presentadas en juicios en la región de Moquegua a menudo son insuficientes o rechazadas.

Con un 73.3% de encuestados que a veces perciben esta insuficiencia o rechazo y un 25.0% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo, hay un reconocimiento claro de la necesidad de mejorar la calidad y la consistencia de las pruebas periciales.

Tabla 19

¿Consideras que las pruebas periciales son a menudo insuficientes o rechazadas en los juicios?

	Porcentaje	Frecuencia
Desacuerdo	1.7	1
A veces	73.3	44
Acuerdo	23.3	14
Total Acuerdo	1.7	1
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

18

La tabla 20 refleja las respuestas a la pregunta: "¿Crees que la falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados ha minado la confiabilidad del proceso judicial?"

Solo el 1.7% de los encuestados está en desacuerdo en que la falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados ha minado la confiabilidad del proceso judicial. Esto sugiere que casi todos los encuestados reconocen algún nivel de impacto negativo.

Un 48.3% de los encuestados a veces está de acuerdo en que la falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados ha minado la confiabilidad del proceso judicial. Esto indica que la mayoría de los encuestados tiene una percepción inconsistente sobre el impacto, dependiendo de las circunstancias específicas de cada caso.

Un 50.0% (41.7% de acuerdo y 8.3% totalmente de acuerdo) de los encuestados está de acuerdo en que la falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados ha minado la confiabilidad del proceso judicial. Esto muestra que una porción significativa de la población percibe un impacto negativo considerable en la confiabilidad del proceso judicial debido a esta falta.

La falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados puede tener un impacto significativo en la confianza de la población en el sistema judicial. La consistencia y la

precisión en la recolección de testimonios son esenciales para asegurar la credibilidad del proceso judicial.

La alta proporción de encuestados que a veces perciben una pérdida de confiabilidad sugiere que pueden existir varios factores que contribuyen a esta percepción. Estos factores pueden incluir la falta de infraestructura adecuada, la escasez de profesionales capacitados, y la falta de recursos o capacitación adecuada para los profesionales involucrados.

La percepción de que la falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados ha minado la confiabilidad del proceso judicial destaca la necesidad de mejorar los recursos disponibles y asegurar una capacitación continua y adecuada para los profesionales que manejan estos casos. Esto incluye aumentar la disponibilidad de cámaras Gesell y la formación de psicólogos especializados en psicología del testimonio.

Los datos indican una percepción significativa entre los encuestados de que la falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados ha minado la confiabilidad del proceso judicial en la región de Moquegua. Con un 48.3% de encuestados que a veces perciben esta pérdida de confiabilidad y un 50.0% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo, hay un reconocimiento claro de la necesidad de mejorar la calidad y la consistencia de los recursos y la capacitación en el sistema judicial.

Tabla 20

¿Crees que la falta de Cámaras Gesell y psicólogos especializados ha minado la confiabilidad del proceso judicial?

	Porcentaje	Frecuencia
Desacuerdo	1.7	1
A veces	48.3	29
Acuerdo	41.7	25
Total Acuerdo	8.3	5
Total	100.0	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.

La tabla presenta los resultados de las pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnov para varias variables relacionadas con el uso de cámaras Gesell y psicólogos especializados en psicología del testimonio. Las columnas en la tabla indican lo siguiente:

Los valores de significación (Sig.) en la prueba de Kolmogorov-Smirnov son menores a 0.05 para todas las variables analizadas. Esto indica que todas las variables presentan distribuciones que son significativamente diferentes de una distribución normal.

Escaso número de cámaras Gesell: La significación de 0.017 sugiere que la distribución de esta variable no es normal. Esto puede indicar una variabilidad considerable en la percepción sobre la cantidad de cámaras Gesell disponibles.

Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio: Con una significación de 0.005, esta variable también muestra una distribución no normal, lo cual puede reflejar una preocupación constante sobre la disponibilidad de estos profesionales.

Disponibilidad de Cámaras Gesell: Esta variable presenta el valor de significación más bajo (0.000), indicando una fuerte desviación de la normalidad. Esto podría sugerir una gran disparidad en la percepción sobre la disponibilidad de estas cámaras.

Uso de Cámaras Gesell: El valor de significación de 0.001 también indica una distribución no normal, posiblemente reflejando diferencias significativas en el uso de estas cámaras en diferentes contextos.

Efectos en la prueba pericial: Con una significación de 0.004, esta variable muestra una distribución no normal, lo cual puede indicar variaciones significativas en cómo se perciben los efectos en la prueba pericial.

En conclusión, los resultados de las pruebas de normalidad Kolmogorov-Smirnov indican que ninguna de las variables analizadas sigue una distribución normal. Esto sugiere una considerable heterogeneidad en las percepciones y experiencias relacionadas con el número y uso de cámaras Gesell, así como la disponibilidad de psicólogos especializados y los efectos en la prueba pericial. Estos hallazgos pueden reflejar variaciones significativas en la infraestructura y los recursos disponibles en diferentes entornos, lo cual podría tener implicaciones importantes para la práctica forense y la administración de justicia.

Tabla 21

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Escaso número de cámaras Gesell	0.127	60	0.017
Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio	0.141	60	0.005
Disponibilidad de Cámaras Gesell	0.184	60	0.000
Uso de Cámaras Gesell	0.156	60	0.001
Efectos en la prueba pericial	0.142	60	0.004

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

1

Correlación entre Escaso número de cámaras Gesell y Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio tiene un coeficiente de correlación: 0.612 Sig. (unilateral): 0.000 con N: 60

El coeficiente de correlación de 0.612 indica una correlación positiva moderada a alta entre las dos variables. La significación estadística de 0.000 ($p < 0.05$) indica que esta correlación es estadísticamente significativa.

La correlación positiva moderada a alta (0.612) sugiere que a medida que aumenta la percepción de un escaso número de cámaras Gesell, también aumenta la percepción de un escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esta relación puede reflejar una situación generalizada en la que la falta de recursos específicos (como cámaras Gesell y psicólogos especializados) están interrelacionados.

Dado que la significación estadística es extremadamente baja (0.000), podemos estar bastante seguros de que esta correlación no es producto del azar. Esto implica que las percepciones sobre la disponibilidad de estos recursos están vinculadas y probablemente comparten factores subyacentes comunes, como problemas de financiamiento, priorización de recursos o políticas institucionales.

En conclusión, la tabla de correlaciones de Spearman muestra una correlación positiva moderada a alta y estadísticamente significativa entre la percepción de escasez de cámaras Gesell y la percepción de escasez de psicólogos especializados en psicología del testimonio en la región Moquegua. Esta relación sugiere que la falta de recursos en uno de estos ámbitos suele estar acompañada por la falta de recursos en el otro.

Esta información puede ser útil para los responsables de la política pública y la administración de justicia, ya que destaca la necesidad de abordar las carencias de manera integral y coordinada.

Tabla 22

Correlaciones

		Escaso número de cámaras Gesell	Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio
Rho de Spearman	Escaso número de cámaras Gesell	Coeficiente de correlación	Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio
		Sig. (unilateral)	
		N	
	Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio	Coeficiente de correlación	Escaso número de cámaras Gesell
		Sig. (unilateral)	
		N	

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

2

El coeficiente de correlación de 0.094 indica una correlación positiva muy débil entre las dos variables. La significación estadística de 0.238 ($p > 0.05$) indica que esta correlación no es estadísticamente significativa.

La correlación positiva muy débil (0.094) sugiere que prácticamente no hay relación entre la percepción de la disponibilidad de cámaras Gesell y la percepción del escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio.

La significación estadística de 0.238, que es mayor que 0.05, indica que no podemos rechazar la hipótesis nula de que no existe una relación significativa entre estas dos variables.

Estos resultados sugieren que la disponibilidad de cámaras Gesell no está asociada de manera significativa con la percepción del número de psicólogos especializados en la región Moquegua.

Esto podría indicar que las percepciones sobre la disponibilidad de estos recursos no están influenciadas por los mismos factores, o que los factores que afectan la percepción de la disponibilidad de cámaras Gesell son diferentes de los que afectan la percepción de la disponibilidad de psicólogos especializados.

La tabla de correlaciones de Spearman muestra una correlación positiva muy débil y no significativa entre la percepción de la disponibilidad de cámaras Gesell y la percepción del escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio.

Estos hallazgos sugieren que estas dos variables no están asociadas de manera significativa. Esto puede indicar que los esfuerzos para mejorar la disponibilidad de uno de estos recursos no necesariamente influirán en la percepción del otro recurso.

Para abordar las percepciones de escasez en ambos recursos, podrían ser necesarias estrategias específicas e independientes.

Estos resultados pueden ser útiles para los responsables de la política pública y la administración de justicia, destacando la necesidad de abordar las carencias en estos recursos de manera específica y focalizada.

Tabla 23

Correlaciones

			Disponibilidad de Cámaras Gesell	Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio
Rho de Spearman	Disponibilidad de Cámaras Gesell	Coefficiente de correlación	1.000	0.094
		Sig. (unilateral)		0.238
		N	60	60
	Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio	Coefficiente de correlación	0.094	1.000
		Sig. (unilateral)	0.238	
		N	60	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

3

El coeficiente de correlación de 0.537** indica una correlación positiva moderada entre las dos variables. La significación estadística de 0.000 ($p < 0.05$) indica que esta correlación es estadísticamente significativa. Con 60 respondientes.

La correlación positiva moderada (0.537**) sugiere que a medida que aumenta la percepción del uso de cámaras Gesell, también aumenta la percepción de un escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio.

Esta relación moderada puede reflejar una situación en la que el uso de las cámaras Gesell está asociado con una mayor demanda o visibilidad de la necesidad de psicólogos especializados.

Dado que la significación estadística es extremadamente baja (0.000), podemos estar bastante seguros de que esta correlación no es producto del azar. Esto implica que las percepciones sobre el uso de cámaras Gesell y la disponibilidad de psicólogos especializados están vinculadas y probablemente comparten factores subyacentes comunes, como la prioridad en la asignación de recursos y la capacitación de personal. la tabla de correlaciones de Spearman muestra una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la percepción del uso de cámaras Gesell y la percepción del escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio.

Esta relación sugiere que estas dos variables están asociadas de manera significativa, lo que podría tener implicaciones importantes para la planificación y gestión de recursos en contextos forenses.

Este hallazgo puede ser útil para los responsables de la política pública y la administración de justicia, destacando la necesidad de abordar de manera conjunta la disponibilidad y el uso de cámaras Gesell y la formación y contratación de psicólogos especializados en la región.

Tabla 24

Correlaciones				Uso de Cámaras Gesell	Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio
Rho de Spearman	Uso de Cámaras Gesell	de	Coefficiente de correlación	1.000	,537**
			Sig. (unilateral)		0.000
			N	60	60

Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio	Coeficiente de correlación	,537**	1.000
	Sig. (unilateral)	0.000	
	N	60	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

4

La correlación positiva moderada (0.560**) sugiere que a medida que aumenta la percepción de los efectos en la prueba pericial, también aumenta la percepción de un escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esta relación moderada puede reflejar una situación en la que los efectos percibidos en la prueba pericial están asociados con la disponibilidad limitada de psicólogos especializados.

Dado que la significación estadística es extremadamente baja (0.000), podemos estar bastante seguros de que esta correlación es óptima. Esto implica que las percepciones sobre los efectos en la prueba pericial y la disponibilidad de psicólogos especializados están vinculadas y probablemente comparten factores subyacentes comunes, como la calidad y la preparación del personal, así como la infraestructura disponible.

Se muestra una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la percepción de los efectos en la prueba pericial y la percepción del escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esta relación sugiere que estas dos variables están asociadas de manera significativa, lo que podría tener implicaciones importantes para la planificación y gestión de recursos en contextos forenses.

Este hallazgo puede ser útil para los responsables de la política pública y la administración de justicia, destacando la necesidad de abordar de manera conjunta la

disponibilidad de psicólogos especializados y los efectos percibidos en la prueba pericial. Desarrollar estrategias integradas que consideren ambos aspectos podría mejorar la efectividad de los procesos judiciales y garantizar una mejor atención a las necesidades de las víctimas y testigos.

Tabla 25

		Correlaciones		
				Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio
			Efectos en la prueba pericial	
Rho Spearman	Efectos en la prueba pericial	Coeficiente de correlación	1.000	,560**
		Sig. (unilateral)		0.000
		N	60	60
	Escaso número de Psicólogos especializados en psicología del testimonio	Coeficiente de correlación	,560**	1.000
		Sig. (unilateral)	0.000	
		N	60	60

Nota. Acorde a la data lograda para la pesquisa

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

1

El objetivo planteado es "Determinar que se genera conexión jurídica directa entre el escaso número de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023."

Al respecto:

El Impacto del Uso de Cámaras Gesell. La tesis de Galán Jiménez et al. (2021) muestra cómo la adaptación de prácticas profesionales a formatos digitales puede enfrentar desafíos técnicos, pero también ofrecer soluciones innovadoras. Esta situación refleja la necesidad de contar con suficientes cámaras Gesell y psicólogos especializados para asegurar la calidad de la prueba pericial en Moquegua. La conexión jurídica entre el escaso número de cámaras Gesell y psicólogos especializados subraya la importancia de recursos adecuados para mantener la integridad del proceso judicial.

En la complejidad en la Evaluación del Testimonio en Casos de ASI, Jiménez Cortés & Martín Alonso (2006) destacan la complejidad y responsabilidad de evaluar testimonios en casos de abuso sexual infantil. La falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados en Moquegua puede agravar estas dificultades, comprometiendo la precisión y fiabilidad de la prueba pericial. La conexión jurídica entre estos factores y las dudas en la prueba pericial resalta la necesidad de contar con profesionales capacitados y recursos suficientes para realizar evaluaciones detalladas y confiables.

El análisis de Paéz Cobos & Tavera Montaña (2015) enfatiza la importancia de la validez y confiabilidad en las investigaciones de psicología jurídica. La insuficiencia de cámaras Gesell y psicólogos especializados en Moquegua puede comprometer estos aspectos fundamentales, generando dudas en la prueba pericial y afectando la justicia del proceso judicial. La recomendación de enfocarse en estos pilares destaca la necesidad de formación y recursos adecuados para asegurar pruebas periciales robustas.

Arantegui Arràez (2022) subraya la importancia de las cámaras Gesell para minimizar la victimización secundaria y proteger los derechos de los niños durante el proceso de recolección de testimonios. La conexión jurídica entre el uso limitado de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados puede comprometer estos objetivos, afectando negativamente el bienestar infantil y la calidad de la prueba pericial.

Espitia Raba & González Gómez (2022) discuten los desafíos éticos y legales en la incorporación de entrevistas forenses como pruebas en casos de delitos sexuales.

La insuficiencia de recursos adecuados, como la falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados en Moquegua, puede agravar estos desafíos, afectando la equidad y fiabilidad de las pruebas periciales. La conexión jurídica entre estos factores y las dudas en la prueba pericial destaca la necesidad de un sistema judicial más robusto y equilibrado.

Escobar Antezano (2021) resalta las implicancias éticas y legales en el uso de cámaras Gesell, especialmente en casos que involucran a niños. La falta de disponibilidad de cámaras Gesell y psicólogos especializados para manejar adecuadamente estas herramientas puede comprometer la calidad de la prueba pericial y los derechos de todas las partes involucradas. La conexión jurídica entre estos elementos subraya la importancia de contar con recursos humanos y técnicos adecuados para asegurar una administración de justicia efectiva y equitativa.

El análisis de las tesis y el objetivo planteado revela una interdependencia crítica entre el uso de cámaras Gesell y la disponibilidad de psicólogos especializados en psicología del testimonio. La insuficiencia en cualquiera de estos recursos puede comprometer la calidad y fiabilidad de la prueba pericial, generando dudas en la justicia del proceso y afectando los derechos y bienestar de las víctimas, especialmente en casos que involucran a menores. La conexión jurídica entre estos recursos y la prueba pericial enfatiza la necesidad de una planificación y gestión integral de recursos en el sistema judicial para asegurar una administración de justicia efectiva y equitativa.

2

El objetivo planteado es "Probar que se genera conexión jurídica directa entre la disponibilidad de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba

anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023". Las siguientes similitudes se pueden observar con las tesis presentadas:

Discusión de Resultados

La tesis de Galán Jiménez et al. (2021) muestra cómo la adaptación a cámaras Gesell digitales fue una respuesta a la escasez de recursos durante la pandemia, destacando que la disponibilidad de cámaras Gesell es crucial para la continuidad de prácticas profesionales en psicología del testimonio. Esta adaptación puede ser un reflejo de cómo la falta de recursos físicos (cámaras Gesell) puede ser mitigada mediante soluciones digitales, aunque estas no estén exentas de desafíos técnicos.

Jiménez Cortés & Martín Alonso (2006) enfatizan la necesidad de métodos sólidos y peritos especializados para evaluar testimonios en casos de ASI. La falta de psicólogos especializados y la insuficiencia de cámaras Gesell, como se menciona en el objetivo planteado, podría comprometer la calidad y precisión de estas evaluaciones, afectando directamente la justicia en casos delicados.

El análisis de Paéz Cobos & Tavera Montaña (2015) subraya la importancia de asegurar la validez y confiabilidad en investigaciones de psicología jurídica. La conexión jurídica entre la disponibilidad de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados puede poner en riesgo estos pilares fundamentales, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada.

Arantegui Arràez (2022) destaca la necesidad de proteger a los niños de la victimización secundaria y respetar sus derechos durante la recolección de testimonios.

La falta de cámaras Gesell y psicólogos especializados, como se menciona en el objetivo, podría dificultar la implementación de procedimientos que aseguren la protección y bienestar infantil en el sistema legal.

Espitia Raba & González Gómez (2022) discuten los desafíos éticos y legales en la utilización de entrevistas forenses como pruebas de referencia. La insuficiencia de recursos adecuados mencionada en el objetivo podría agravar estos desafíos, afectando la equidad y fiabilidad de las pruebas periciales en el sistema judicial.

Escobar Antezano (2021) resalta las implicancias éticas y legales en el uso de cámaras Gesell, especialmente en casos que involucran a niños. La falta de disponibilidad de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados podría comprometer la calidad de la prueba pericial y los derechos de todas las partes involucradas, generando dudas sobre la justicia del proceso.

El análisis de las tesis y el objetivo planteado resalta la interdependencia entre la disponibilidad de cámaras Gesell y la presencia de psicólogos especializados en psicología del testimonio. La insuficiencia en cualquiera de estos recursos puede comprometer la calidad y fiabilidad de la prueba pericial, generar dudas en la justicia del proceso y afectar los derechos y bienestar de las víctimas, especialmente en casos que involucran a menores. La conexión jurídica entre estos recursos y la prueba pericial enfatiza la necesidad de una planificación y gestión integral de recursos en el sistema judicial para asegurar una administración de justicia efectiva y equitativa.

3

El objetivo planteado es "Demostrar que se genera conexión jurídica directa entre el uso de cámaras Gesell y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023." Las siguientes similitudes se pueden observar con las tesis presentadas:

Discusión de Resultados

La tesis de Galán Jiménez et al. (2021) resalta cómo la transición a cámaras Gesell digitales durante la pandemia fue crucial para mantener la práctica profesional.

Esto subraya la importancia de la disponibilidad y uso adecuado de cámaras Gesell, reflejando cómo su uso puede ser afectado por la falta de psicólogos especializados que puedan manejar estas herramientas de manera efectiva.

Jiménez Cortés & Martín Alonso (2006) destacan la necesidad de métodos sólidos y peritos especializados en la evaluación de testimonios en casos de abuso sexual infantil. La conexión entre el uso de cámaras Gesell y la falta de psicólogos especializados mencionada en el objetivo planteado podría comprometer la calidad de estas evaluaciones, afectando la fiabilidad de la prueba pericial.

El análisis de Paéz Cobos & Tavera Montaña (2015) subraya la importancia de asegurar la validez y confiabilidad en investigaciones de psicología jurídica. La conexión jurídica entre el uso de cámaras Gesell y la escasez de psicólogos especializados puede poner en riesgo estos aspectos fundamentales, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada.

Arantegui Arràez (2022) destaca la necesidad de proteger a los niños de la victimización secundaria y respetar sus derechos durante la recolección de testimonios.

La falta de psicólogos especializados para manejar adecuadamente las cámaras Gesell, como se menciona en el objetivo, podría comprometer estos derechos, afectando el bienestar infantil.

Espitia Raba & González Gómez (2022) discuten los desafíos éticos y legales en la utilización de entrevistas forenses como pruebas de referencia. La insuficiencia de recursos adecuados mencionada en el objetivo podría agravar estos desafíos, afectando la equidad y fiabilidad de las pruebas periciales en el sistema judicial.

Escobar Antezano (2021) resalta las implicancias éticas y legales en el uso de cámaras Gesell, especialmente en casos que involucran a niños. La falta de

disponibilidad de psicólogos especializados para manejar estas herramientas puede comprometer la calidad de la prueba pericial y los derechos de todas las partes involucradas.

El análisis de las tesis y el objetivo planteado resalta la interdependencia entre el uso de cámaras Gesell y la presencia de psicólogos especializados en psicología del testimonio. La insuficiencia en cualquiera de estos recursos puede comprometer la calidad y fiabilidad de la prueba pericial, generar dudas en la justicia del proceso y afectar los derechos y bienestar de las víctimas, especialmente en casos que involucran a menores. La conexión jurídica entre estos recursos y la prueba pericial enfatiza la necesidad de una planificación y gestión integral de recursos en el sistema judicial para asegurar una administración de justicia efectiva y equitativa.

4

El objetivo planteado es "Contrastar que se genera conexión jurídica directa entre los efectos en la prueba pericial y el escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio, generando dudas en la prueba pericial como prueba anticipada en la jurisdicción de Moquegua 2023." Las siguientes similitudes se pueden observar con las tesis presentadas:

Discusión de Resultados

La tesis de Galán Jiménez et al. (2021) subraya la importancia de adaptar las prácticas profesionales a través del uso de cámaras Gesell digitales, especialmente en contextos como la pandemia. Este cambio refleja la necesidad de contar con suficientes recursos técnicos y humanos especializados para asegurar la calidad de la prueba pericial. La transición a un formato digital también demuestra la capacidad de adaptación de los psicólogos, aunque resalta las dificultades técnicas que pueden surgir sin la debida especialización.

Jiménez Cortés & Martín Alonso (2006) destacan la complejidad y responsabilidad que implica la evaluación del testimonio en casos de abuso sexual infantil. La falta de psicólogos especializados puede agravar estas dificultades, comprometiendo la precisión y fiabilidad de la prueba pericial. La conexión entre el escaso número de psicólogos especializados y las dudas en la prueba pericial subraya la importancia de contar con profesionales capacitados para realizar evaluaciones detalladas y confiables.

El análisis de Paéz Cobos & Tavera Montaña (2015) enfatiza la importancia de la validez y confiabilidad en las investigaciones de psicología jurídica. La falta de psicólogos especializados en Moquegua puede comprometer estos aspectos fundamentales, generando dudas en la prueba pericial y afectando la justicia del proceso judicial. La recomendación de enfocarse en estos pilares destaca la necesidad de formación y recursos adecuados para asegurar pruebas periciales robustas.

Arantegui Arràez (2022) subraya la importancia de las cámaras Gesell para minimizar la victimización secundaria y proteger los derechos de los niños durante el proceso de recolección de testimonios. La conexión jurídica entre el uso de cámaras Gesell y la falta de psicólogos especializados puede comprometer estos objetivos, afectando negativamente el bienestar infantil y la calidad de la prueba pericial.

Espitia Raba & González Gómez (2022) discuten los desafíos éticos y legales en la incorporación de entrevistas forenses como pruebas en casos de delitos sexuales. La insuficiencia de recursos adecuados, como la falta de psicólogos especializados, puede agravar estos desafíos, afectando la equidad y fiabilidad de las pruebas periciales. La conexión entre estos factores y las dudas en la prueba pericial destaca la necesidad de un sistema judicial más robusto y equilibrado.

Escobar Antezano (2021) resalta las implicancias éticas y legales en el uso de cámaras Gesell, especialmente en casos que involucran a niños. La falta de

disponibilidad de psicólogos especializados para manejar adecuadamente estas herramientas puede comprometer la calidad de la prueba pericial y los derechos de todas las partes involucradas. La conexión jurídica entre estos elementos subraya la importancia de contar con recursos humanos y técnicos adecuados para asegurar una administración de justicia efectiva y equitativa.

El análisis de las tesis y el objetivo planteado revela una interdependencia crítica entre el uso de cámaras Gesell y la disponibilidad de psicólogos especializados en psicología del testimonio. La insuficiencia en cualquiera de estos recursos puede comprometer la calidad y fiabilidad de la prueba pericial, generando dudas en la justicia del proceso y afectando los derechos y bienestar de las víctimas, especialmente en casos que involucran a menores. La conexión jurídica entre estos recursos y la prueba pericial enfatiza la necesidad de una planificación y gestión integral de recursos en el sistema judicial para asegurar una administración de justicia efectiva y equitativa.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1

Conclusión sobre la Correlación entre la Escasez de Cámaras Gesell y Psicólogos Especializados en Psicología del Testimonio en Moquegua. Solo hay dos y con observaciones.

La correlación positiva moderada a alta sugiere que la falta de recursos específicos, como cámaras Gesell y psicólogos especializados, están interrelacionados. Esta situación refleja una problemática generalizada en la que la carencia en un área tiende a estar acompañada por carencias en otras áreas relacionadas.

La significación estadística baja sugiere que las percepciones sobre la disponibilidad de estos recursos están vinculadas y probablemente comparten factores subyacentes comunes, como problemas de financiamiento, priorización de recursos o políticas institucionales deficientes.

Los responsables de la política pública y la administración de justicia deben considerar estas carencias de manera integral y coordinada. Dado que la falta de recursos en un ámbito suele estar acompañada por la falta de recursos en otro, las intervenciones deben diseñarse para abordar ambos problemas simultáneamente.

En conclusión, la correlación positiva moderada a alta y estadísticamente significativa entre la percepción de escasez de cámaras Gesell y psicólogos especializados en psicología del testimonio en Moquegua destaca la necesidad de un enfoque coordinado para abordar estas carencias. Al hacerlo, se puede mejorar la confiabilidad del proceso judicial y, en última instancia, fortalecer la confianza en el sistema judicial de la región.

2

Conclusión sobre la Correlación entre la Disponibilidad de Cámaras Gesell y Psicólogos Especializados en Psicología del Testimonio en Moquegua

La correlación positiva muy débil sugiere que prácticamente no hay relación entre las dos variables. Esto implica que la percepción de la disponibilidad de cámaras Gesell no está asociada de manera significativa con la percepción del número de psicólogos especializados en la región.

La significación estadística mayor que 0.05 indica que no podemos rechazar la hipótesis nula de que no existe una relación significativa entre estas dos variables. Esto sugiere que cualquier correlación observada es probablemente producto del azar.

Los resultados sugieren que las percepciones sobre la disponibilidad de cámaras Gesell y la disponibilidad de psicólogos especializados no están influenciadas por los mismos factores. Esto podría indicar que los factores que afectan la percepción de la disponibilidad de cámaras Gesell son diferentes de los que afectan la percepción de la disponibilidad de psicólogos especializados.

La tabla de correlaciones de Spearman muestra una correlación positiva muy débil y no significativa entre la percepción de la disponibilidad de cámaras Gesell y la percepción del escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio en la región de Moquegua. Estos hallazgos sugieren que estas dos variables

no están asociadas de manera significativa, lo que implica que las percepciones sobre la disponibilidad de estos recursos deben abordarse de manera específica y focalizada.

3

Conclusión sobre la Correlación entre el Uso de Cámaras Gesell y el Escaso Número de Psicólogos Especializados en Psicología del Testimonio en Moquegua

La correlación positiva moderada sugiere que a medida que aumenta la percepción del uso de cámaras Gesell, también aumenta la percepción de un escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto indica que estas dos variables están asociadas de manera significativa.

La significación estadística extremadamente baja ($p < 0.05$) indica que esta correlación no es producto del azar. Esto implica que las percepciones sobre el uso de cámaras Gesell y la disponibilidad de psicólogos especializados están vinculadas.

La relación moderada puede reflejar una situación en la que el uso de cámaras Gesell está asociado con una mayor demanda o una mayor visibilidad de la necesidad de psicólogos especializados. A medida que se utilizan más cámaras Gesell, se hace más evidente la necesidad de contar con suficientes psicólogos especializados para manejar los casos.

Las percepciones sobre el uso de cámaras Gesell y la disponibilidad de psicólogos especializados probablemente comparten factores subyacentes comunes, como la prioridad en la asignación de recursos y la capacitación de personal.

Se muestra una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la percepción del uso de cámaras Gesell y la percepción del escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio en la región de Moquegua.

4

La conclusión de la rho 0.560, indica una correlación positiva moderada entre la percepción de los efectos en la prueba pericial y la percepción del escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio en la región de Moquegua.

La correlación positiva moderada sugiere que a medida que aumenta la percepción de los efectos en la prueba pericial, también aumenta la percepción de un escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio. Esto indica que estas dos variables están asociadas de manera significativa.

La relación moderada refleja una situación en la que los efectos percibidos en la prueba pericial están asociados con la disponibilidad limitada de psicólogos especializados. Esto sugiere que una mayor percepción de problemas en las pruebas periciales podría estar relacionada con la falta de psicólogos especializados para llevarlas a cabo de manera adecuada.

Las percepciones sobre los efectos en la prueba pericial y la disponibilidad de psicólogos especializados probablemente comparten factores subyacentes comunes, como la calidad y la preparación del personal, así como la infraestructura disponible. Mejorar estos aspectos podría tener un impacto positivo en ambas percepciones.

Se muestra una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la percepción de los efectos en la prueba pericial y la percepción del escaso número de psicólogos especializados en psicología del testimonio en la región de Moquegua. Este hallazgo sugiere que estas dos variables están asociadas de manera significativa, destacando la necesidad de abordar de manera conjunta la disponibilidad de psicólogos especializados y los efectos percibidos en la prueba pericial. Desarrollar estrategias integradas que consideren ambos aspectos podría mejorar la efectividad de los procesos judiciales y garantizar una mejor atención a las necesidades de las víctimas y testigos.

5.2. RECOMENDACIONES

1

Dado que existe una correlación positiva y estadísticamente significativa entre la percepción de escasez de cámaras Gesell y la percepción de escasez de psicólogos especializados, se recomienda:

Asegurar la instalación de un número adecuado de cámaras Gesell en Moquegua para cubrir la demanda existente. Esto incluye no solo la compra e instalación de estas cámaras, sino también la creación de espacios adecuados y seguros donde se puedan llevar a cabo entrevistas forenses con niños y testigos vulnerables. Además de la instalación, es crucial garantizar el mantenimiento regular de las cámaras Gesell para asegurar su funcionamiento óptimo y continuo.

Incrementar la contratación de psicólogos especializados para satisfacer la demanda actual y futura. Esto podría incluir incentivos para atraer profesionales capacitados a la región de Moquegua.

Crear políticas institucionales que aseguren la integración y coordinación de recursos entre diferentes entidades del sistema judicial. Esto puede incluir la colaboración entre el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y otras instituciones relevantes.

La implementación de las recomendaciones anteriores no solo mejorará la percepción de disponibilidad de estos recursos, sino que también fortalecerá la confianza en el sistema judicial y asegurará una mejor protección para los testigos vulnerables.

2

Dado que los resultados muestran una correlación positiva muy débil y no significativa entre la disponibilidad de cámaras Gesell y la percepción del número de psicólogos especializados, se recomienda abordar las carencias en estos recursos de manera específica y focalizada.

Mayor número de cámaras Gesell en Moquegua para cubrir la demanda existente. Esta inversión debe incluir la creación de espacios adecuados y seguros donde se puedan llevar a cabo entrevistas forenses con niños y testigos vulnerables. Asignar presupuestos específicos para la compra, instalación y mantenimiento de las cámaras Gesell.

Aumento en el Número de Psicólogos Especializados. Implementar programas de formación y capacitación continua para psicólogos en el área de psicología del testimonio. Asegurar que los profesionales estén actualizados con las mejores prácticas y metodologías.

Implementar un sistema de evaluación y monitoreo continuo para revisar la efectividad de las medidas implementadas en ambos recursos. Ajustar las políticas y estrategias basadas en la retroalimentación y los resultados observados.

La correlación positiva muy débil y no significativa entre la percepción de la disponibilidad de cámaras Gesell y la percepción del escaso número de psicólogos especializados sugiere que estos recursos deben ser abordados de manera independiente. Los esfuerzos para mejorar la disponibilidad de uno de estos recursos no necesariamente influirán en la percepción del otro recurso. Por lo tanto, se recomienda implementar estrategias específicas y focalizadas para mejorar la disponibilidad y percepción de cada uno de estos recursos.

Dado que los resultados muestran una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la percepción del uso de cámaras Gesell y la percepción del escaso número de psicólogos especializados, se recomienda implementar estrategias integrales y coordinadas para abordar estas carencias de manera efectiva. Aquí se presentan algunas estrategias específicas:

Asegurar la instalación de un número adecuado de cámaras Gesell en Moquegua para cubrir la demanda existente. Esta inversión debe incluir la creación de espacios adecuados y seguros donde se puedan llevar a cabo entrevistas forenses con niños y testigos vulnerables.

Asignar presupuestos específicos para la compra, instalación y mantenimiento de las cámaras Gesell.

Implementar programas de mantenimiento regular para asegurar el funcionamiento continuo y óptimo de las cámaras Gesell.

Colaborar con universidades e instituciones educativas para ofrecer programas de especialización en psicología del testimonio.

Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales y otras entidades para ampliar la base de profesionales disponibles.

Este hallazgo sugiere que estas dos variables están asociadas de manera significativa, destacando la necesidad de abordar de manera conjunta la disponibilidad y el uso de cámaras Gesell y la formación de psicólogos especializados. Los responsables de la política pública y la administración de justicia deben considerar estas estrategias integrales y coordinadas para mejorar la planificación y gestión de recursos en contextos forenses, asegurando así una mayor eficiencia y eficacia en la recolección y manejo de testimonios.

4

Dado que los resultados muestran una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la percepción de los efectos en la prueba pericial y la percepción del escaso número de psicólogos especializados, se recomienda implementar estrategias integradas para abordar estas carencias de manera conjunta. Establecer alianzas con universidades e instituciones educativas para desarrollar programas de especialización en psicología del testimonio y facilitar la incorporación de nuevos profesionales.

Organizar talleres y seminarios regulares para compartir conocimientos y experiencias, promoviendo la mejora continua en la recolección y análisis de pruebas periciales.

Asegurar la disponibilidad de infraestructura adecuada, como cámaras Gesell, y su mantenimiento regular para mejorar la calidad de las pruebas periciales.

Asignar presupuestos específicos para la compra, instalación y mantenimiento de equipos y espacios necesarios para llevar a cabo pruebas periciales de alta calidad.

Desarrollar guías y manuales de procedimientos estandarizados para asegurar la consistencia y calidad en la realización de pruebas periciales.

Publicar informes periódicos sobre el estado de las pruebas periciales y la disponibilidad de psicólogos especializados en la región.

Utilizar indicadores de desempeño claros y objetivos para evaluar el progreso y los resultados de las estrategias implementadas, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

- Almanza, F., Neyra, J., Paúcar, M., & Portugal, J. (2018). La prueba en el proceso penal peruano. In *Centro de estudios de derecho procesal penal*. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3150/cedpp_111.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Arantegui Arràez, L. (2022). *El uso de camaras Gesell con niños: derechos humanos y victimización secundaria*. February, 31. <https://doi.org/10.12827/RVJV.13.02>
- Arias Gonzales, J. L. (2020). Métodos de Investigación Online. In CONCYTEC (Ed.), *Concytec*. https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2237/1/AriasGonzales_MetodosDeInvestigacionOnline_libro.pdf
- Ayala Yance, R. (2020). Credibilidad testimonial del testigo en el proceso penal. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 6(1), 453–480. <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v6i1.246>
- Benavente Chorres, H. (2016). La prueba documentada en el nuevo sistema de justicia penal mexicano. *Ius et Praxi*, 1, 197–218. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v16n1/art08.pdf>
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de investigación* (P. hall Pearson (ed.); Segunda).
- Carrillo-Mora, P. (2010). Sistemas de memoria: reseña histórica, clasificación y conceptos actuales. Primera parte: Historia, taxonomía de la memoria, sistemas de memoria de largo plazo: la memoria semántica. *Salud Mental*, 33(1), 85–93. <https://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v33n1/v33n1a10.pdf>
- Chávez Alizo, N. (2007). *Introducción a la investigación educativa*. Maracaibo: Gráfica González, 2007. <https://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=4556>
- Escobar Antezano, C. A. (2021). La cámara Gesell como medio de prueba en el ordenamiento procesal peruano. *Advocatus*, 039, 315–338. <https://doi.org/https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n39.5137> La

- Espitia Raba, G. P., & González Gómez, C. A. (2022). *A SUGESTIÓN EN EL TESTIMONIO DE LOS MENORES DE EDAD PRESUNTAS VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES, ANÁLISIS TEÓRICO, NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL* (Issue 8.5.2017) [Universidad La Gran Colombia]. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/7622/Gonzalez_Camilo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Galán Jiménez, J. S. F., Rodríguez Hernández, B. A., & de León Posadas, E. M. (2021). *Jaime Sebastián F. Galán Jiménez* / Blanca Araceli Rodríguez Hernández** / Eva María de León Posadas***. 13, 70–87.* <https://doi.org/http://doi.org/10.32870/Ap.v13n2.2026>
- Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación. In Mc Graw Hill (Ed.), *Mc Graw Hill* (Sexta, Vol. 53, Issue 9). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Jaramillo Bardales, Y. F. F. (2023). La Cámara Gesell Como Prueba Anticipada en Delitos de Violencia Sexual de Menores en Fiscalías de Lima Norte - 2022 [UCV]. In *Universidad Cesar Vallejo*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113045/Jaramillo_BYFF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jiménez Cortés, C., & Martín Alonso, C. (2006). Valoración del testimonio en abuso sexual infantil (A.S.I.). *Cuadernos de Medicina Forense, 12*(43–44), 83–102. <https://doi.org/10.4321/s1135-76062006000100007>
- Luyo Peña, N. T. (2020). *Análisis de la prueba pericial psicológica en el delito de actos contrarios al pudor en el distrito de Villa el Salvador 2019-2020* [Universidad Autónoma del Perú]. https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1074/Luyo_Pena%2C%20Nathaly_Teresa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mañalich R., J. P. (2020). Justicia, procedimiento y acción de revisión. El principio de culpabilidad frente a la cosa juzgada. *Ius et Praxis, 26*(1), 28–56. <https://doi.org/10.4067/s0718-00122020000100028>
- Mendoza Torres, C., & Hernández Sampieri, R. (2018). *METODOLOGÍA DE LA*

INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA
(McGRAW-HIL). <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

- Muñoz Vicente, J. M. (2010). Psicología del Testimonio. Una aplicación de los estudios sobre la memoria. *Portada de Anuario de Psicología Jurídica*, 20, 105–106. <https://doi.org/10.5093/jr2010v20a10>
- Ñaupas Paitan, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de Tesis. In *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952. (Quinta). <https://edicionesdelau.com/producto/metodologia-de-la-investigacion-cuantitativa-cualitativa-y-redaccion-de-la-tesis-5a-edicion/>
- Neyra Flores, J. A. (2022). *La declaración testifical en cámara Gesell de menores de edad víctimas de delitos sexuales en Perú: Problemas y soluciones*. 44. <https://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/21625/Neyra-flores.TFM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Páez, A. (2014). *LA PRUEBA TESTIMONIAL Y LA EPISTEMOLOGÍA DEL TESTIMONIO Testimonial Evidence and the Epistemology of Testimony*. 40(40), 95–118. <https://www.scielo.org.mx/pdf/is/n40/n40a5.pdf>
- Paéz cobos, lady johanna, & Tavera montaña, erika daniela. (2015). *Análisis Bibliométrico de Publicaciones en Testimonio Infantil 1* [FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES]. <https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/155/LadyJohannaPaezCobos.pdf?sequence=2>
- Prutting, H. (2010). *Carga de la prueba y estandar probatorio la influencia de Leo Rosenberg y Karl Hainz en el derecho probatorio moderno*. 453–464. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v16n1/art15.pdf>
- Supo, F., & Cavero, H. (2014). *Fundamentos Teóricos y procedimentales de la investigación científica en ciencias sociales*. (F. S. Editores (ed.); Primera). <https://www.felipesupo.com/wp-content/uploads/2020/02/Fundamentos-de-la-Investigación-Científica.pdf>
- Tito Apaza, W. A. (2019). La Entrevista Única en Cámara Gesell y el Derecho

Fundamental a Probar Trabajo. *Pontificia Universidad Católica Del Perú*, 26.
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/23951/TITO_APAZA_WILLIAM_ANTONY_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y